



1103 - 031

Medellín,

Doctor  
RODRIGO FORONDA MORALES  
Director General  
Agencia para la Gestión del Paisaje, el  
Patrimonio y las Alianzas Público Privadas APP  
Carrera 50 # 52 – 26 piso 8  
Medellín

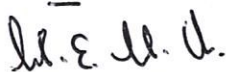
Asunto: Informe definitivo Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Revisión de Cuentas e Informes vigencia 2022

Cordial saludo doctor Foronda Morales:

Una vez concluido el proceso de Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Revisión de Cuentas e Informes vigencia 2022, se envía el informe definitivo correspondiente.

Dispone de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo del mismo, para actualizar el plan de mejoramiento único, a través del Módulo Anexos Adicionales del aplicativo "Gestión Transparente".

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE HENAO QUINTERO  
Contralor Auxiliar de Auditoría  
Fiscal Distrito 3

Anexo: Informe definitivo

Proyectó: Gloria H.  
Revisó: Carlos Enrique H.

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE CUENTAS E INFORMES**

**AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y  
LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS – APP**

**VIGENCIA 2022**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN**

**MEDELLÍN, DICIEMBRE 2023**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ  
Contralor

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ PATIÑO  
Subcontralor

CARLOS ENRIQUE HENAO QUINTERO  
Contralor Auxiliar  
Coordinador de la Auditoría

FABER ENRIQUE ALZATE MARTÍNEZ  
Profesional Especializado  
Líder de Equipo de Auditoría

NATALIA PABÓN MONSALVE  
Técnica Operativa

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL  
CAAF DISTRITO 3

## TABLA DE CONTENIDO

	pág.
<b>1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b> .....	6
1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	7
<b>2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL</b> .....	9
2.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	9
2.1.1 Proceso Gestión Presupuestal.....	9
2.1.1.1 Opinión Presupuesto.....	9
2.1.1.2 Ejecución de Ingresos.....	10
2.1.1.3 Ejecución de Gastos.....	12
2.1.1.4 Situación Presupuestal.....	21
2.1.1.5 Vigencias Futuras.....	22
2.1.2 Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto.....	22
2.1.2.1 Plan de Acción Institucional.....	22
2.1.2.2 Gestión Contractual.....	24
2.2 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.....	31
2.2.1 Proceso Estados Financieros.....	31
2.2.1.1 Fundamento de la Opinión.....	31
2.2.1.2 Resultados Evaluación Control Interno Contable.....	34
2.2.1.3 Análisis Estados Financieros.....	37
2.2.2 Indicadores Financieros.....	45
<b>2.3 CONCEPTOS DE ASPECTOS TRANSVERSALES DE LOS MACROPROCESOS GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GESTIÓN FINANCIERA</b> .....	47
2.3.1 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.....	47
2.3.2 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento.....	48
2.3.3 Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta.....	49
2.4 PQRSD.....	50
<b>3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS</b> .....	52
<b>ANEXOS</b> .....	53

## LISTA DE CUADROS

	<b>pág.</b>
Cuadro 1. Evaluación de la gestión fiscal integral Agencia APP vigencia 2022 .....	7
Cuadro 2 Ejecución de ingresos Agencia APP año 2022. ....	10
Cuadro 3. Ejecución presupuestal de egresos de la Agencia APP 2022. ....	12
Cuadro 4-Ejecución proyectos de Inversión Agencia APP 2022 .....	13
Cuadro 5. Comportamiento histórico del presupuesto de ingresos y de gastos 2018-2022 de la Agencia APP. ....	21
Cuadro 6. Cumplimiento Plan de Acción - Agencia APP vigencia 2022. ....	23
Cuadro 7. Muestra de contratos por Programa, Proyecto o Proceso. ....	25
Cuadro 8. Estado de Situación Financiera Agencia APP a diciembre 31 de 2022 .....	38
Cuadro 9. Estado de Resultados Agencia APP a diciembre 31 de 2022 .....	42
Cuadro 10. Calificación indicadores financieros Agencia APP 2022 .....	45
Cuadro 11. Calificación Control Fiscal Interno. ....	48
Cuadro 12. Calificación del Plan de Mejoramiento.....	49
Cuadro 13. Calificación rendición y revisión de la cuenta. ....	49
Cuadro 14. Consolidado de observaciones Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Revisión de Cuentas e Informes Agencia APP 2022. ....	52

## LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo 1 Definición de la materialidad de presupuesto. (Cifras en pesos).....	54
Anexo 2. Estados Financieros Dictaminados, Agencia APP vigencia 2022 .....	55
Anexo 3. Estado de Resultados Dictaminado, Agencia APP vigencia 2022 .....	57
Anexo 4. Estado de Situación Financiera Agencia APP 2022 (cifras en millones).59	
Anexo 5. Estado de resultado Agencia APP 2022. (Cifras en millones de pesos).60	
Anexo 6. Estado de Cambios en el Patrimonio Agencia APP vigencia 2022.....	61
Anexo 7. Definición de la materialidad financiera (cifras en pesos).....	62

## 1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Medellín, 20 de diciembre de 2023

Doctor  
RODRIGO FORONDA MORALES  
Director General  
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio  
y las Alianzas Público Privadas - APP  
Carrera 50 #52 – 26 piso 8  
Medellín

**Asunto: Gestión Fiscal Integral Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Revisión de Cuentas e Informes vigencia 2023 Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP**

La Contraloría Distrital de Medellín con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011, el Decreto 403 de 2020 y las Resoluciones 037 de 2020 y 156 de 2023, por medio de las cuales se adopta y se actualiza la versión 3 de la Guía de Auditoría Territorial – GAT CDM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI respectivamente, **y con el procedimiento especial instructivo 05-AF Revisión de la Cuenta e Informes vigencia 2022** practicó auditoría a los Estados Financieros, con el fin de determinar su razonabilidad conceptuar sobre la gestión financiera; así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la evaluación del presupuesto para expresar la opinión sobre la razonabilidad del mismo. Además, emitir un concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto con el propósito de determinar si la gestión fiscal Integral se realizó de forma económica, eficiente y eficaz y de emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta 2022 de la Agencia para la gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, en adelante Agencia APP, por la vigencia 2022.

Como se manifestó en la Carta de Compromiso entre Agencia APP y la Contraloría Distrital de Medellín, firmada por ambas partes, el contenido de este informe es fundamentado con toda la información suministrada a este Ente de Control.

## 1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión **Procedimiento Revisión de Cuentas e Informes**, adelantada, se **Fenece** la cuenta rendida por Agencia APP, de la vigencia fiscal 2022, producto de la Calificación de la Gestión Fiscal Integral que comprende los macroprocesos Gestión Presupuestal (Gestión Presupuestal y Gestión de la Inversión y del Gasto) y Gestión Financiera (Estados Financieros e Indicadores Financieros). El primer macroproceso (Presupuestal) con una Opinión del proceso de la Gestión Presupuestal “sin salvedades”, y un Concepto del proceso de la Gestión de la Inversión y del Gasto “Favorable”; el segundo macroproceso Gestión Financiera con una Opinión del Proceso Estados Financieros “*Con salvedades*” y un concepto de los indicadores financieros de “*Efectivo*” lo que arrojó una calificación consolidada de 90,3%; como se observa en el siguiente cuadro. Así mismo, se evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia.

Cuadro 1. Evaluación de la gestión fiscal integral Agencia APP vigencia 2022

Macroproceso	Proceso	Ponderación (Wi)	Principios de la Gestión Fiscal			Calificación del Proceso		Concepto / Opinión	
			Eficacia	Eficiencia	Economía				
Gestión Presupuestal	Gestión Presupuestal	Ejecución de Ingresos	15%	100,0%			15,0%	18,0%	Sin Salvedades
		Ejecución de Gastos	15%	100,0%			15,0%		
	Gestión de la Inversión y del Gasto	Gestión de Planes, Programas y Proyectos	30%	96,6%	96,6%		29,0%	41,0%	Favorable
		Gestión Contractual	40%	97,9%	98,0%	98,9%	39,3%		
	Total Macroproceso Gestión Presupuestal		100%	98,2%	97,4%	98,9%	98,3%	59,0%	
Gestión Financiera	Estados Financieros	60%	75,0%			45,0%	31,3%	Con salvedades	
	Indicadores Financieros	40%	76,7%	90,0%		33,3%		Efectivo	
	Total Macroproceso Gestión Financiera		100%	75,7%	90,0%		78,3%	31,3%	
Total	Totales			89,2%	94,4%	98,9%		90,3%	
	Concepto de Gestión Fecimiento			Eficaz	Eficiente	Económica		Se Fenece	

Fuente: PT 10-AF Matriz evaluación gestión fiscal – Elaboró Equipo Auditor.

## 1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe actualizar el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para realizar un plan de mejoramiento único, que se actualizará con ocasión de nuevos informes de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Dicho plan debe ser cargado al Módulo Anexos Adicionales del sistema de Información rendición de cuentas “*Gestión Transparente*”.

## 2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL

En este capítulo se plasman los resultados de los macro procesos Gestión Presupuestal y Gestión Financiera y se emiten la Opinión Presupuestal, el Concepto de Gestión de la Inversión y del Gasto y la Opinión de los Estados Financieros, así:

### 2.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Evalúa la planeación, programación y la ejecución de los proyectos, operaciones presupuestales, con la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por Agencia APP para el logro de los fines del estado. Este macroproceso lo conforman dos (2) procesos a saber:

**2.1.1 Proceso Gestión Presupuestal.** Este proceso se subdivide en la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos.

**2.1.1.1 Opinión Presupuesto.** Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende, los estados que muestren en detalle, según la Resolución 141 de 2021 de liquidación anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2022, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

**Fundamento de la Opinión.** La evaluación presupuestal de la Agencia APP, se enfocó en el examen y la verificación de la legalidad y la consistencia de la información del proceso presupuestal a fin de emitir la opinión sobre la adecuada ejecución presupuestal de la Entidad; se evaluaron las actividades de preparación, aprobación, liquidación, ejecución, seguimiento y control, así como la constitución de reservas y cuentas por pagar que fueron constituidas con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, así como las constituidas con cargo al presupuesto de la vigencia 2022.

La evaluación al presupuesto también incluyó el examen sobre base selectiva a los soportes de las cifras presupuestales tanto en la ejecución de ingresos, de gastos, al igual que las modificaciones presupuestales, así como los documentos que soportan la

gestión presupuestal y el cumplimiento de las normas vigentes y legales, y la implementación de controles en el proceso presupuestal, encontrándose que el proceso presupuestal de la entidad se ajustó a la normatividad vigente.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Distrital de Medellín ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. El Ente Fiscalizador Distrital considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

**Limpia o sin salvedades.** La contabilidad de la ejecución del presupuesto de la Agencia APP permite registrar en diferentes momentos, los hechos y las operaciones que afectan el presupuesto y los flujos de entrada y salida de recursos a partir de propósitos específicos, con el fin de satisfacer las necesidades de información y control financiero propios de la Entidad.

La Contraloría Distrital de Medellín, emite una opinión razonable del presupuesto de la Agencia APP vigencia 2022, ya que el mismo fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo aplicable, así como de la reglamentación expedida por el Ente Central, en virtud de ello no se establecieron hechos relevantes que dieran lugar a incorrecciones que afecten la opinión emitida.

### 2.1.1.2 Ejecución de Ingresos.

Cuadro 2 Ejecución de ingresos Agencia APP año 2022. (Cifras en millones)

Conceptos	Presupuesto Inicial	Modificaciones		Presupuesto Definitivo	Ejecución		% de participación	
		Adiciones	Reducciones		Valor	% Ejecución	De Ppto definitivo	de la ejecución
<b>INGRESOS:</b>								
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	19.881	9.177	0	29.058	25.368	87,3%	68,4%	71,5%
<b>1.1 No tributarios</b>	19.881	9.177	0	29.058	25.368	87,3%	68,4%	71,5%
1.1.1 Transferencias corrientes	19.881	9.177	0	29.058	25.368	87,3%	68,4%	71,5%
2.1.2 Venta de bienes				-		0,0%	0,0%	0,0%
<b>3. RECURSOS DE CAPITAL</b>		13.426	0	13.426	10.097	75,2%	31,6%	28,5%
<b>3.1 Recursos del balance</b>		2.779	0	2.779	2.648	95,3%	6,5%	7,5%
3.2 Convenios interadministrativos		6.933	0	6.933	3.735	53,9%	16,3%	10,5%
3.3 Reservas Presupuestales		3.714	0	3.714	3.714	100,0%	8,7%	10,5%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	19.881	22.603	-	42.484	35.465	83,5%		

Fuente: Rendición de la cuenta de la Agencia APP 2022, cálculos equipo auditor

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia  
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6  
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co



SC455-1



Certificado Número CMD-SG-00023

El presupuesto para la Agencia APP fue aprobado mediante el Acuerdo 048 de diciembre 17 de 2021 por \$19.881 millones por el componente de transferencias municipales. La liquidación de dicho valor fue realizada por el director de la Agencia a través de la Resolución 141 de diciembre 30 de 2021, distribuyendo los recursos para funcionamiento \$1.881 millones e inversión \$18.000 millones.

Durante la vigencia se realizaron actos administrativos de adición al presupuesto por \$22.603 millones, obteniendo un presupuesto definitivo de \$42.484 millones. Las adiciones se generaron de las siguientes fuentes: por transferencias del municipio \$9.177 millones, convenios interadministrativos de la vigencia \$6.933 millones, recursos del balance \$2.779 millones e incorporación al presupuesto de las reservas presupuestales \$3.714 millones.

La ejecución total de Ingresos rendida por la entidad y objeto de revisión fue por \$35.465 millones, clasificados en los siguientes conceptos: transferencias con destino a gastos de funcionamiento \$2.181 millones, transferencias con destino a proyectos de inversión \$23.187 millones, recaudos por convenios interadministrativos \$3.735 millones, en el Agregado de Recursos de Capital se registraron los recursos del balance \$2.648 millones, y las reservas presupuestales incorporadas por \$3.714 millones.

El total de ingresos recaudados en 2022 aumentó en un 48,2% (\$11.544 millones) en comparación con los obtenidos en la vigencia anterior, al pasar de \$23.921 millones en 2021 a \$35.465 millones en 2022, ello se debió fundamentalmente al aumento en la transferencia recibida del Distrito Medellín para proyectos de inversión.

Se resalta que el valor de \$3.714 millones, que se presenta como adición por reservas presupuestales, corresponde al monto constituido como tal con cargo al presupuesto de 2021 a través de la Resolución 013 de enero 27 de 2022, resultado del cierre presupuestal del periodo 2021. Lo cual significa que dicho valor quedó registrado en la ejecución de gastos de la vigencia 2021, por tanto, no debía tomarse como ejecución en el período siguiente, toda vez que un mismo recurso se registra en ambas vigencias, aspecto que se debe a la aplicación normativa por el Ente Central, la cual será objeto de análisis en posteriores apartes del presente informe.

### 2.1.1.3 Ejecución de Gastos.

Cuadro 3. Ejecución presupuestal de egresos de la Agencia APP 2022. (Cifras en millones)

Conceptos	Presupuesto Inicial	Modificaciones				Presupuesto Definitivo	Ejecución		% de participación	
		Adiciones	Reducc.	Traslado Crédito	Traslado Contracred		Valor	% Ejecuc.	De Ppto Definitivo	De ejecución
<b>1. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.881</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>318</b>	<b>318</b>	<b>2.181</b>	<b>2.181</b>	<b>100,0%</b>	<b>5,1%</b>	<b>6,2%</b>
Gastos de personal	1.313	184	0	318	318	1.497	1.497	100,0%	3,5%	4,2%
Adquisición de bienes y servicios	560	116	0	0	0	676	673	99,6%	1,6%	1,9%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	8	0	0			8	11	137,5%	0,0%	0,0%
<b>2. Inversión</b>	<b>18.000</b>	<b>22.303</b>	<b>0</b>	<b>5.675</b>	<b>5.675</b>	<b>40.303</b>	<b>33.235</b>	<b>82,5%</b>	<b>1</b>	<b>93,8%</b>
Adquisición de bienes y servicios	18.000	18.589	0	5.675	5.675	36.589	29.688	81,1%	86,1%	83,8%
Adquisición de bienes y servicios (por reservas presupuestales)	-	3.714	0	-	-	3.714	3.547	95,5%	8,7%	10,0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>19.881</b>	<b>22.603</b>	<b>0</b>	<b>5.993</b>	<b>5.993</b>	<b>42.484</b>	<b>35.416</b>	<b>83,4%</b>	<b>91,3%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Rendición de cuentas de la Agencia APP 2022, cálculos equipo auditor.

El presupuesto inicial de gastos de la Agencia APP para la vigencia 2022 fue aforado en \$19.881 millones, durante el periodo obtuvo adiciones de \$22.603 millones, acumulando una apropiación definitiva por \$42.484 millones, de los cuales presentó ejecución del 83,4% (\$35.416 millones). Se resalta que en la ejecución, se incluye las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia por \$5.872 millones, valor que corresponde a saldos de los compromisos adquiridos y registrados en el componente adquisición de bienes y servicios del agregado de inversión.

La ejecución presupuestal de 2022 está distribuida en los siguientes agregados presupuestales: funcionamiento \$2.181 millones, Inversión \$33.235 millones. Los de funcionamiento comprenden los gastos de personal \$1.497 millones, adquisición de bienes y servicios \$673 millones y gastos por tributos, tasas, contribuciones \$11 millones. Por su parte la inversión está constituida por la adquisición de bienes y servicios \$33.235 millones, la cual estuvo orientada a la Ejecución de 6 proyectos a través de los cuales cumple la misión institucional y las responsabilidades asignadas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

Se anota que el informe de ejecución presupuestal en lo relacionado con el agregado de inversión rendido por la Agencia APP al Ente de Control en el aplicativo gestión transparente, difiere en su estructura a la rendida en el aplicativo CUIPO, toda vez que la estructura en gestión transparente el gasto esta detallado por fuente de financiación utilizada para los proyectos, en tanto, en CUIPO su detalle corresponde a la agrupación de los valores por rubro y objeto de gasto acorde con lo estipulado en el catálogo presupuestal. La diferencia en la forma de estructurar y presentar los reportes de información presupuestal, no permite el entendimiento, análisis objetivo y confiable de los datos, así mismo facilita el cruce de la información.

Así mismo, en ambos reportes existe diferencia en relación con el agregado de inversión, mientras en el de gestión transparente se refleja un total de presupuesto definitivo por \$40.303 millones y una ejecución de \$33.236 millones, en CUIPO se reporta presupuesto definitivo por \$36.588 millones, y ejecución por \$29.688 millones. La diferencia se deriva de los valores apropiados y ejecutados por las reservas presupuestales, que para el caso del reporte en gestión transparente se incluyen y se totalizan como ejecución del período 2022, en cambio en el reporte CUIPO se separa lo programado y ejecutado del presupuesto de la vigencia y en el mismo sentido de las reservas presupuestales.

Los proyectos en los cuales se orientó la inversión se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 4-Ejecución proyectos de Inversión Agencia APP 2022 (cifras en millones)

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Definitivo	Ejecución
200326	Caracterización y Recuperación Patrimonio Cultural -APP	2.109	1.520
200333	Recuperación Integral del Patrimonio y Paisaje Urbano	1.806	943
200334	Recuperación e Intervención Integral Paisaje Urbano APP	23.170	18.588
200335	Fortalecimiento a la Gestión de Instrumentos de Financiación	6.179	6.178
200336	Fortalecimiento en la Estructuración, evaluación	3.682	3.201
200337	Generación de Oportunidades y Estructuración de Proyectos	3.357	2.805
<b>Totales</b>		<b>40.303</b>	<b>33.235</b>

Fuente: Rendición de la cuenta Agencia APP, elaboración equipo auditor.

Como puede observarse el proyecto más relevante es el 200334 por \$18.588 millones, en él se destacan los contratos suscritos con Agenciar Consultores Asociados S.A.S. por \$3.248 millones, para la intervención del paisajismo de infraestructura verde en el edificio del Área Metropolitana, en el marco del convenio suscrito con dicha entidad. Así mismo, contrato suscrito con la Corporación Enlaces por \$2.301 millones para la intervención artística urbana en el espacio público y en equipamientos de ciudad. Contrato suscrito con Juan Carlos Botero Sierra por \$4.105 millones para la realización de intervenciones paisajísticas en bienes fiscales del municipio de Medellín, infraestructura pública; contrato con el Consorcio Edificios Patrimoniales \$2.119 millones para realizar obras civiles e intervenciones de mantenimiento y cualificación de fachadas en bienes de interés cultural del municipio de Medellín y/o sus zonas de influencia. (Este último contrato corresponde a reservas presupuestal constituida con cargo al presupuesto de 2021).

Por su parte en el proyecto 200335 con ejecución de \$6.178 millones el contrato más relevante es el suscrito con el IDEA por \$5.186 millones para administración de las

compensaciones por transferencias de derechos de construcción y desarrollo en la modalidad patrimonial, en el marco del convenio interadministrativo número AD2021299/de 2021.

El proyecto 200336 presenta ejecución por \$3.201 millones, se destacan \$787 millones registrados por concepto de apoyo en la estructuración de proyectos para la Cárcel Metropolitana y la modernización de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

En relación con el proyecto 200337 con ejecución de \$2.805 millones, los gastos más relevantes se registraron por la celebración de contratos de prestación de servicios para apoyar a la Agencia APP en la estructuración de proyectos, así como en la adquisición de diferentes servicios inherentes al funcionamiento de la Agencia.

El proyecto 200326 relativo a la Caracterización y recuperación del patrimonio cultural registró ejecución por \$1.520 millones, en estos se destaca el contrato con la empresa Consorcio Edificios Patrimoniales por \$374 millones para realizar obras civiles e intervenciones de mantenimiento y cualificación de fachadas en bienes de interés cultural del municipio de Medellín y/o sus zonas de influencia. Así mismo la contratación de profesionales en Arquitectura por \$436 millones para el apoyo del proyecto.

**Reservas presupuestales y cuentas por pagar.** La Agencia APP, en el proceso de cierre presupuestal de la vigencia 2022, en el mes de enero de 2023, constituyó reservas presupuestales y cuentas por pagar, con cargo a la vigencia 2022.

Mediante Resolución No.011 de enero 16 constituyó reservas presupuestales por \$5.872.438.727, con fundamento en el saldo de los registros de compromisos adquiridos con terceros en virtud del proceso de contratación de la vigencia 2022.

Se anota que realizado seguimiento a los informes de ejecución presupuestal mensual rendidos en gestión transparente, se pudo constatar que a través de la Resolución No. 031 de marzo 10 de 2023, la Agencia APP realizó adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de 2023 por \$5.872.438.727, valor que coincide con lo constituido como reservas presupuestales con cargo al presupuesto del año anterior, lo que conlleva a una deficiencia en el tratamiento de las reservas por efectos de la aplicación de la normativa expedida por el Ente Central, lo cual se analiza en párrafos subsiguientes.

Por su parte las cuentas por pagar, se constituyeron mediante la Resolución No.002 de enero 2 de 2023 por valor de \$1.695.707.308, para las cuales tomó como base el saldo de obligaciones registradas en el presupuesto de gastos que no se alcanzaron a pagar durante la vigencia 2022.

**Modificaciones presupuestales.** La Agencia APP durante la vigencia 2022, realizó 13 actos administrativos de modificaciones presupuestales relacionados con adiciones al presupuesto de ingresos y gastos por \$22.603 millones, 15 actos administrativos autorizando traslados (créditos y contra créditos) por \$5.993 millones, los cuales se registran entre diferentes rubros del presupuesto de gastos. Estas actuaciones fueron realizadas acorde con los parámetros y lineamientos establecidos en los numerales 107 al 110 de las disposiciones generales contenidas en el Acuerdo Municipal 048 de 2021 “Por medio del cual se adoptó el presupuesto general del Municipio de Medellín para la vigencia 2022”. Así mismo, cumpliendo lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Agencia mediante Acuerdo 21 de octubre 31 de 2017, artículo 20 numeral 14, en relación con la función del director general “*modificar el presupuesto conforme a lo dispuesto en las disposiciones generales del Acuerdo mediante el cual se aprueba anualmente el Presupuesto General de Medellín*”.

Se debe resaltar que, una vez efectuada la revisión y seguimiento a los registros realizados en el proceso presupuestal de la Agencia APP, el equipo auditor observó que como resultado de la aplicación normativa vigente expedida por el Distrito de Medellín, se estaría dando un tratamiento errado en el control y registro de las reservas presupuestales, no solo en la Agencia APP sino en forma general en los Establecimientos Públicos del Distrito, que da lugar a reflejar como ejecución un mismo recurso en dos vigencias diferentes, y con ello incumplimiento de disposiciones superiores establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, así como la doctrina y la jurisprudencia, emitida sobre las reservas presupuestales.

El sustento de lo enunciado es el siguiente: en la revisión y seguimiento de los informes presupuestales del año 2022 y su confrontación con los libros auxiliares de presupuesto, se evidenció que como resultado del cierre presupuestal de la vigencia 2021, mediante Resolución 013 de enero 27 de 2022 se constituyeron reservas presupuestales por \$3.714.120.107, valor que fue incluido en la ejecución del presupuesto de la vigencia 2021. No obstante, al cotejar la información reflejada en los informes y libro auxiliar de presupuesto de la vigencia 2022, se evidenció que la entidad mediante Resolución 047 de mayo 24 de 2022, incorporó el mismo valor al presupuesto de esta última anualidad, conllevando a que el mismo recurso se refleje en ambas vigencias.

La actuación administrativa realizada por la Agencia APP y su efecto en los registros presupuestales, *obedece a la aplicación de lo determinado en el Acuerdo Municipal No.048 de 2021 “Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín*

para la vigencia 2022”, en su artículo 3° se establecen las disposiciones generales y al respecto estipula:

*“Artículo 3°. Las Disposiciones Generales del presente Acuerdo aplican para los órganos que conforman el Presupuesto General Anual del municipio de Medellín y se harán extensivas a las empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuando expresamente se mencionen. Son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto que se citan a continuación y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1508 de 2012 (artículos 26, 27 y 28); los Acuerdos: 52 de 1995, 38 de 1997, (compilados en el Decreto municipal 006 de 1998), 49 de 2008, 02 de 2009 y 109 de 2019 y las demás que las modifiquen o adicionen”.*

Con fundamento en lo anterior, en la disposición general No.117 se establece: “Los Establecimientos Públicos después del cierre de la vigencia fiscal deben solicitar a la Secretaría de Hacienda la adición de las reservas y/o ajustes presupuestales a que haya lugar y después solicitar la adición de los recursos del balance, toda vez que los mismos resultan de los cierres oficiales de las ejecuciones de ingresos y gastos”.

Esta disposición presupuestal se deriva de lo consagrado en el Acuerdo 049 de 2008 “Por medio del cual se modifica parcialmente los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1197, mediante los cuales se conforma el Estatuto Orgánico de Presupuesto General del Municipio de Medellín, en lo referente al régimen de reservas”, estableciendo al respecto en el artículo 1° lo siguiente:

(...)

*“Las reservas presupuestales se constituirán con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.*

*Las resoluciones de reservas presupuestales, producto de la aplicación del presente artículo, en ningún caso se ejecutarán de forma paralela al presupuesto aprobado para la vigencia en la cual fueron expedidas, toda vez que las mismas constituyen el soporte para incorporarlas al presupuesto de la vigencia en curso siempre y cuando se encuentren debidamente financiadas en la vigencia que se originaron”. (Negritas fuera de texto).*

Lo contemplado en este último párrafo está desconociendo el principio de anualidad, consagrado en el artículo 14 del Decreto 006 de 1998 (Por el cual se compilan el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Medellín) y en citado artículo se estipula:

*Anualidad: El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducan sin excepción (Acuerdo 52 de 1995, art. 13).*

Con respecto a la afectación presupuestal de los valores constituidos como reservas presupuestales, la Corte constitucional se ha pronunciado en las siguientes sentencias:

Sentencia C-502-93, con ponencia del magistrado Jorge Arango Mejía se pronunció en los siguientes términos:

*(...) como no todos los gastos previstos en el Presupuesto pueden ejecutarse durante la vigencia fiscal, existen las reservas de apropiación y las reservas de caja, que permiten "atender el pago de las obligaciones contraídas por el Gobierno antes del 31 de diciembre, con cargo a las apropiaciones del Presupuesto general correspondiente al año fiscal que termina...", (...).*

*(...)*

*Las semejanzas entre la **reserva de apropiación** y la **reserva de caja** son estas: a) Ambas corresponden a gastos que deben ejecutarse con cargo a un presupuesto cuya vigencia expiró el 31 de diciembre anterior; (...)*

Igualmente, en Sentencia C-490-94 con ponencia del magistrado Eduardo Cifuentes Muñoz, se indicó:

*(...) las reservas de apropiación y de caja, las cuales se constituyen con cargo a los saldos de las apropiaciones del presupuesto expirado y se utilizan durante el año inmediatamente siguiente. La circunstancia de que afecten exclusivamente los saldos de las partidas del presupuesto precedente, evita que se considere que ellas violan el anotado principio de anualidad.*

De otro lado, haciendo referencia a las reservas presupuestales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Presupuesto en la publicación *Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano*, de la vigencia 2022, en la página 144 ha señalado:

*(...) "Debe tenerse presente que las cuentas por pagar y las reservas de apropiación afectan el presupuesto de la vigencia en la cual fueron constituidas. Además, las cuentas por pagar y las reservas constituidas que no se ejecuten durante el año de su vigencia, fenecerán".*

En este mismo sentido la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, se ha pronunciado en diferentes conceptos relacionados con las reservas presupuestales.

Adicionalmente, se debe tener presente la reglamentación vigente establecida por la Contraloría General de la República en relación con los registros derivados de la ejecución de las reservas presupuestales, a través de la Resolución No. 0035 de abril 30 de 2020 *“Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas”*, estableciendo en el artículo 8 lo referente a la Contabilidad Presupuestal en los siguientes términos:

*“ARTÍCULO 8. CONTABILIDAD PRESUPUESTAL. Es una aplicación especializada de la contabilidad gubernamental que se encarga de registrar, en diferentes momentos, los hechos y operaciones que afectan el presupuesto y los flujos de entrada y salida de recursos a partir de propósitos específicos, para satisfacer las necesidades de información y control financiero, propios de las entidades”.*

Así mismo, el artículo 11 de la citada resolución determina sobre los libros de contabilidad presupuestal

*“ARTÍCULO 11. Los libros oficiales de la contabilidad presupuestal contienen de manera cronológica los datos de las operaciones hechos que afectan el proceso presupuestal y se consideran el soporte documental. Los libros oficiales de la contabilidad presupuestal para las entidades de que trata el artículo 2° de esta resolución son Ingresos, Gastos, Vigencias Futuras, Reservas Presupuestales, Cuentas por Pagar, y se definen así:*

(...)

*Numeral 4. Libro de reservas presupuestales: “En este libro deben registrarse los Compromisos pendientes de obligar de la vigencia anterior por cada una de las apropiaciones, y que se constituyeron en reservas presupuestales al cierre del período fiscal, las obligaciones y pagos realizados con cargo a ellas en la vigencia siguiente y los saldos vigentes o fenecidos. Este libro solo lo deben llevar las entidades sujetas al EOP”.*

De conformidad con la normativa anterior, el control de las reservas presupuestales debe llevarse el registro de ejecución en forma independiente de los registros que generen el desarrollo del proceso presupuestal de ingresos y gastos de la respectiva vigencia.

En conclusión y teniendo en cuenta que lo establecido en el Acuerdo Municipal 049 de 2008, en relación con la incorporación de las reservas presupuestales constituidas, es

contradictorio a las normativa, jurisprudencia y doctrina superior; la Contraloría Distrital de Medellín hará evaluación y vigilancia sobre el tema en el Ente Central a través de la Auditoría Financiera y de Gestión a realizarse en el año 2024, en cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal aprobado por el Ente de Control.

De otro lado, en desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2022, realizada a la Agencia APP, se revisaron los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos reportados al Ente de Control, encontrándose falencias en la estructura de los mismos, tal como se detalla en la siguiente observación:

**Hallazgo No. 1. (Corresponde a la observación No. 1 del informe preliminar). Informe Presupuestal sin la debida estructura presupuestal en los ingresos y gastos** En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión, se evidenció que los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos elaborados por la Agencia APP con corte diciembre 31 de 2022 y rendidos al Ente de Control, no tienen la estructura reglamentaria por agregados y componentes presupuestales (árbol de conceptos), que permita identificar la clasificación y agrupación de las diferentes fuentes de financiación conforme a la naturaleza y origen, así como el destino de las mismas por objeto de gasto, esto es, en Ingresos Corrientes (no tributarios), Recursos de Capital y su respectiva conformación, además de la debida clasificación del tipo de gasto.

Toda vez que en el informe de ingresos se detalla como agregados presupuestales **ingresos para funcionamiento e ingresos para inversión**, clasificación que corresponde al destino y/o utilización de las fuentes de financiación propia de la estructura del presupuesto de gastos. En el caso del informe de gastos, éste los detalla en los agregados presupuestales de funcionamiento e inversión y los clasifica por fuente de financiación; debiéndolos clasificar y agrupar en cada agregado en servicios personales, adquisición de bienes y servicios, tributos, tasas y multas, transferencias corrientes, transferencias de capital, disminución de pasivos, entre otros.

La estructura del informe presentado incumple la establecido por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución 3832 de 2019 mediante la cual *se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET*.

Esta circunstancia conlleva a no poder identificar y determinar con claridad y objetividad los valores totales por cada clasificación y agrupación del presupuesto de ingresos y gastos, y por ende puede inducir a errores en la lectura, análisis e interpretación de la información por parte del organismo de control y demás usuarios,



agrupación por agregados de funcionamiento e inversión, no identifica los componentes y los conceptos que hacen parte de cada uno de ellos.

Por lo anterior, se ratifica lo observado, configurándose en **hallazgo administrativo**.

#### 2.1.1.4 Situación Presupuestal.

Cuadro 5. Comportamiento histórico del presupuesto de ingresos y de gastos 2018-2022 de la Agencia APP. (Cifras en millones)

Concepto	Años					Tasa Crecimiento	Variación 2022-2021	
	2018	2019	2020	2021	2022		\$	%
<b>INGRESOS</b>								
Recursos de Capital	2.249	3.863	1.132	5.635	6.362	30%	727	12,90%
Transferencias (inversión-funcio - convenios)	10.318	12.798	11.552	16.363	29.103	30%	12.740	77,86%
Financiación Partidas Comunes PPTo Gral	5	7	1.726	1.923	0	-100%	-1.923	-100,00%
<b>(1) Total Ingresos</b>	<b>12.572</b>	<b>16.668</b>	<b>14.410</b>	<b>23.921</b>	<b>35.465</b>	<b>30%</b>	<b>11.544</b>	<b>48,26%</b>
<b>GASTOS</b>								
Funcionamiento	1.880	1.957	2.137	2.182	2.181	4%	-1	-0,05%
Inversión	9.525	14.026	12.018	23.564	33.235	37%	9.671	41,04%
<b>(2) Total Gastos</b>	<b>11.405</b>	<b>15.983</b>	<b>14.155</b>	<b>25.746</b>	<b>35.416</b>	<b>33%</b>	<b>9.670</b>	<b>37,56%</b>
<b>(1-2) SITUACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>1.167</b>	<b>685</b>	<b>255</b>	<b>-1.825</b>	<b>49</b>		<b>1.874</b>	<b>-102,68%</b>

Fuente: Rendición de cuentas de la Agencia APP, 2018-2022. Cálculos equipo auditor.

El cuadro anterior, hace referencia a la situación Presupuestal histórica de la Agencia APP en el quinquenio 2018 – 2022, observándose un desequilibrio en el crecimiento de los ingresos y los gastos, ya que mientras los recursos crecen en un 30%, los egresos aumentan el 33%. En la estructura de los ingresos se observa que las transferencias es el concepto más relevante; lo cual refleja la dependencia que tiene la entidad de este tipo de recursos para el desarrollo del cometido estatal establecido desde su creación. Consecuente con ello, los gastos realizados en el agregado de inversión son de mayor connotación en el periodo referenciado, toda vez que los recursos de transferencias son direccionados por el Ente Central para el desarrollo de proyectos propios del Plan de Desarrollo.

En el comportamiento de los ingresos se observa que en las tres (3) vigencias el total de los recaudos fueron intermitentes, en tanto los dos (2) últimos períodos reflejan crecimiento en el recaudo, siendo el año 2022 el de mayor crecimiento. Igual situación se presenta en los gastos, hecho que se genera por la dependencia que la Agencia APP tiene respecto del monto de recursos por transferencias que el Distrito Medellín le realiza para la ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.

Un hecho relevante de la situación presupuestal histórica de la Agencia APP fue la presentada en la vigencia 2021, reflejando un déficit por (\$1.825) millones, situación generada fundamentalmente por el hecho de que el Distrito de Medellín dejó de realizar transferencias a la entidad debido a que el ingreso no se comportó como se esperaba durante dicho período, lo cual corrobora lo anotado en párrafo precedente respecto de la dependencia financiera del Ente Central.

**2.1.1.5 Vigencias Futuras.** Durante el periodo objeto de evaluación la dirección de la Agencia APP no gestionó autorización para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras.

**2.1.2 Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto.** Gestión del Plan Estratégico Corporativo, Plan de Negocios, Plan de Acción Institucional, Gestión de Planes, Programas y Proyectos (Según Corresponda), así como la Gestión Contractual.

**2.1.2.1 Plan de Acción Institucional.** En relación con el Plan de Acción Institucional de la Agencia APP, éste se encuentra enmarcado dentro del Plan de Acción del Municipio de Medellín en componentes de diferentes líneas definidas en el Plan de Desarrollo 2020 -2023, a saber: 2.7 “Cultura, Arte y memoria”; 4.4 “Urbanismo ecológico”; 5.1 “Gobierno transparente”; 5.5 “Planeación, articulación y fortalecimiento territorial”.

Cuadro 6. Cumplimiento Plan de Acción - Agencia APP vigencia 2022

Código Componente	Nombre Componente	Nombre Programa	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Eficacia Proyecto %	Ejecución Financiera %	Código Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de Medida	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Cumpli %
<b>Línea 2 Transformación Educativa y Cultural</b>												
2.7	Cultura, arte y memoria	Patrimonio cultural, memoria e identidades	200326	Caracterización y recuperación del patrimonio cultural-app	96%	100%	AP26AB	Capacitaciones realizadas	Número	20	34	170%
2.7	Cultura, arte y memoria	Patrimonio cultural, memoria e identidades	200326	Caracterización y recuperación del patrimonio cultural-app	96%	100%	AP26AA	Documentos de investigación realizados	Número	30	53	176%
2.7	Cultura, arte y memoria	Patrimonio cultural, memoria e identidades	200326	Caracterización y recuperación del patrimonio cultural-app	96%	100%	AP26AD	Documentos normativos realizados	Número	20	20	100%
2.7	Cultura, arte y memoria	Patrimonio cultural, memoria e identidades	200326	Caracterización y recuperación del patrimonio cultural-app	96%	100%	AP26AC	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	70	58	83%
<b>Línea 4: Ecosidad</b>												
4.4	Urbanismo ecológico	Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	200334	Recuperación e intervención integral del paisaje urbano-app	100%	100%	AP34BC	Estudios o diseños realizados	Número	5	5	100%
4.4	Urbanismo ecológico	Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	200334	Recuperación e intervención integral del paisaje urbano-app	100%	100%	AP34BB	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	9	9	100%
4.4	Urbanismo ecológico	Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	200334	Recuperación e intervención integral del paisaje urbano-app	100%	100%	AP34BA	Espacio público adecuado	m2	24.800	50.642	204%
<b>Línea 5: Gobernanza y Gobernabilidad</b>												
5.5	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	200333	Recuperación integral del patrimonio y paisaje urbano del barrio Prado	88%	100%	AP33BD	Espacio público construido	%	20	10	50%
5.5	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	200333	Recuperación integral del patrimonio y paisaje urbano del barrio Prado	88%	100%	AP33BC	Espacio público adecuado	%	30	51,63	172%
5.5	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	200333	Recuperación integral del patrimonio y paisaje urbano del barrio Prado	88%	100%	AP33BB	Instrumentos normativos formulados	Número	1	1	100%
5.5	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	200333	Recuperación integral del patrimonio y paisaje urbano del barrio Prado	88%	100%	AP33BA	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	4	15	375%
5.5	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	200335	Fortalecimiento a la gestión de los instrumentos de financiación del POT	100%	100%	AP35BB	Documentos de política elaborados	Número	30	42	140%
5.5	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	200335	Fortalecimiento a la gestión de los instrumentos de financiación del POT	100%	100%	AP35BC	Documentos de investigación elaborados	Número	900	1001	111%
5.5	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Planeación territorial para el Desarrollo	200335	Fortalecimiento a la gestión de los instrumentos de financiación del POT	100%	100%	AP35BA	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2.700	2.775	103%
5.1	Gobierno Transparente	Gestión financiera, eficiente y sostenible	200336	Fortalecimiento en la estructuración, evaluación y promoción de alianzas y app	100%	100%	AP36BA	Estudios de preinversión elaborados	Número	2	2	100%
5.1	Gobierno Transparente	Gestión financiera, eficiente y sostenible	200336	Fortalecimiento en la estructuración, evaluación y promoción de alianzas y app	100%	100%	AP36BC	Personas capacitadas	Número	300	470	157%
5.1	Gobierno Transparente	Gestión financiera, eficiente y sostenible	200336	Fortalecimiento en la estructuración, evaluación y promoción de alianzas y app	100%	100%	AP36BB	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	5	7	140%
5.1	Gobierno Transparente	Gestión financiera, eficiente y sostenible	200337	Generación de oportunidades y estructuración de proyectos inmobiliarios	100%	100%	AP37BD	Entidades territoriales asistidas técnicamente	%	40	75	188%
5.1	Gobierno Transparente	Gestión financiera, eficiente y sostenible	200337	Generación de oportunidades y estructuración de proyectos inmobiliarios	100%	100%	AP37BE	Documentos de planeación elaborados	%	50	50	100%
5.1	Gobierno Transparente	Gestión financiera, eficiente y sostenible	200337	Generación de oportunidades y estructuración de proyectos inmobiliarios	100%	84%	AP37BC	Estudios o diseños realizados	Número	2	4	200%

Fuente: Rendición de la cuenta Agencia APP 2022, elaboró equipo auditor.

Para el Plan de Acción Institucional la Agencia APP programó actividades y tareas que se ejecutaron a través de seis (6) proyectos enmarcados en tres (3) líneas del Plan de Desarrollo 2020-2023, en los cuales el Ente Central le asignó

responsabilidades a realizar, además en dichos proyectos la entidad orienta su quehacer institucional.

**En la línea 2: Transformación Educativa y Cultural**, se destaca la realización de 53 documentos de identificación y valoración de bienes con valor patrimonial pertenecientes al Distrito Medellín, de los cuales 39 bienes fueron validados en la lista de candidatos a bienes de Interés cultural.

**En la Línea 4: Ecociudad**, se destaca la realización de mejoras integrales en el espacio público en la avenida Jardín y la intervención, mantenimiento y cualificación de fachadas sobre bienes de interés cultural, ubicados en el centro y en zonas de influencia como el edificio Cárdenas, en Palacé y la Alhambra. Así mismo, se realizó intervención a través del arte urbano a las superficies en la Casa de la Justicia el Bosque, y en las edificaciones alrededor de la Unidad de vida Articulada (UVA) Armonía.

En lo relacionado con **la Línea 5: Gobernanza y Gobernabilidad**, se destacan los avances en la estructuración de cuatro (4) proyectos así: Prefactibilidad del proyecto Plaza de Ferias (Zona Franca), factibilidad del proyecto Hotel Centro de Negocios Plaza Mayor, prefactibilidad Hotel Deportivo y prefactibilidad del proyecto Plaza de Flores. Adicionalmente, se finalizó la estructuración a nivel de factibilidad de dos (2) iniciativas públicas bajo el modelo Alianza Público Privadas como son: Proyecto Cárcel Metropolitana (con recursos públicos); y el proyecto Modernización Unidad Deportiva Atanasio Girardot (sin recursos públicos), complementariamente se finalizó la evaluación de factibilidad de una iniciativa privada como es el proyecto AIIRE paradero de buses (sin recursos públicos).

**2.1.2.2 Gestión Contractual.** La Agencia APP celebró durante la vigencia 2022 un total de 345 contratos por valor de \$32.455 millones de los cuales se seleccionaron para revisión 10 contratos por \$13.022 millones que representan el 40% del total del valor de los contratos suscritos, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.

Para la selección de la muestra se tomó como parámetro los mayores a \$200.000.000, por ser estos de importancia estratégica para la Agencia APP y participativos en los proyectos ejecutados de la misma enmarcados dentro de su objeto misional.

En la muestra seleccionada se incluyó para evaluación el contrato PS20222329 suscrito con Global Mining Solutions S.A.S por \$190.000.000, con la finalidad de realizar el análisis y evaluación y emitir pronunciamiento dentro de la **Vigilancia Fiscal No. 24.**

Cuadro 7. Muestra de contratos por Programa, Proyecto o Proceso. (Cifras en pesos)

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto o Proceso	Nº Consecutivo de Contrato	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Total Contratos	Total Pagos Auditados Vigencia 2022
200335	Fortalecimiento a la gestión de los instrumentos de financiación.	1	Acta de Incorporación 2 AD2021299	Incorporación de recursos para la administración de las compensaciones por transferencias de derechos de construcción y desarrollo en la modalidad patrimonial, en el marco del convenio interadministrativo número AD2021299/IDEA 0201 de 2021.	5.186.553.440	5.186.553.440
200334	Recuperación e intervención integral del paisaje urbano - APP	3	LP2022227	Realizar intervenciones de paisajismo e infraestructura verde en el edificio principal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, del Centro Administrativo Municipal -CAM la Alpujarra y Sedes Administrativas externas del Municipio de Medellín.	3.360.980.003	786.410.931
200334	Recuperación e intervención integral del paisaje urbano - APP	4	PS2022195	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como operador logístico para la organización, administración y ejecución de proyectos de intervención artística urbana en el espacio público y en equipamientos de ciudad, en el marco del programa Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial.	2.301.010.000	1.570.826.933
200334	Recuperación e intervención integral del paisaje urbano - APP	5	CC2022250	Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, ambiental y contable a las intervenciones de paisajismo e infraestructura verde en el edificio principal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, del Centro Administrativo Municipal -CAM la Alpujarra y Sedes Administrativas Externas del Municipio de Medellín, correspondientes al Contrato derivado de la Licitación Pública P229LP2022.	438.037.492	237.302.956
200334	Recuperación e intervención integral del paisaje urbano - APP	6	PS2022286	Prestación de servicios para la operación logística de todo tipo de eventos coordinados, administrados, organizados, de interés o estratégicos para la AGENCIA APP, incluyendo el suministro de bienes y/o servicios que se requieran.	377.732.862	255.279.344
200334	Recuperación e intervención integral del paisaje urbano - APP	7	PS2022193	Prestación de servicios como operador logístico para apoyar la organización de eventos relacionados con la socialización y promoción de proyectos de ciudad, y capacitaciones para funcionarios y colaboradores de la AGENCIA APP.	350.000.000	59.862.784
200336	Fortalecimiento en la estructuración, evaluación y promoción	8	PS2022191	Prestación de servicios profesionales especializados para el acompañamiento en las diferentes fases e interacciones que requiere el proyecto de Modernización de la Unidad Deportiva, bajo el mecanismo de Asociación Público Privada - APP.	317.000.000	271.999.999
200326	Caracterización y recuperación del patrimonio cultural - APP	9	ARR2022118	Contrato de arrendamiento de bien inmueble localizado en la dirección Carrera 55 No. 42 - 180, local 203, Edificio Plaza de La Libertad, Matrícula Inmobiliaria N° 001-1090726 Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - Sur.	271.485.648	260.173.746
200333	Recuperación integral del patrimonio y paisaje urbano.					
200334	Recuperación e intervención integral del paisaje urbano - APP					
200335	Fortalecimiento a la gestión de los instrumentos de financiación.	10	PS2022265	Prestación de servicios como operador logístico para la conceptualización, diseño, producción creativa, y ejecución de todo tipo de eventos coordinados, administrados, organizados, de interés o estratégicos para la AGENCIA APP, incluyendo el suministro de bienes y/o servicios que se requieran para su ejecución.	229.526.210	229.245.932
200336	Fortalecimiento en la estructuración, evaluación y promoción.					
200337	Generación de oportunidades y estructuración de proyectos					
200337	Generación de oportunidades y estructuración de proyectos	11	PS2022329	Prestación de servicios para apoyar a la agencia app y brindar acompañamiento en la operación de las plataformas tecnológicas de la AGENCIA APP.	190.000.000	190.000.000
<b>Total General</b>					<b>13.022.325.655</b>	<b>9.047.656.065</b>

Fuente: Rendición de la cuenta Agencia APP 2022, elaboró Equipo Auditor

En desarrollo de la auditoría la revisión de los contratos seleccionados se fundamentó en consultar la información disponible en SECOP II, así mismo, se solicitó a la Agencia APP los soportes documentales pertinentes de cada expediente contractual, los cuales fueron suministrados en manera digital.

En el proceso de revisión de los contratos se determinó que el total de los compromisos presupuestales fue de \$13.022.325.655, en desarrollo de los diferentes objetos contractuales suscritos con terceros, se recibieron y pagaron bienes y servicios por \$9.047.656.065, que representa el 69.5%. En el examen y estudio de las fases precontractuales, contractuales y de ejecución, se evaluaron soportes relacionados con los estudios previos, propuestas de los oferentes, entregables de los contratistas, informes de supervisión y recibos a satisfacción, facturas y/o cuentas de cobro, órdenes de pago, comprobantes de egreso, registros presupuestales y registros contables de la revisión de los contratos hasta el 31 de 2022, anotando, que los contratos que terminan su ejecución en 2023 podrán ser objeto de inclusión en una futura auditoría y/o actuación de control fiscal.

Como resultado del proceso de revisión, se encontraron las siguientes falencias y/o inconsistencias en el contrato No. 2022329 suscrito con Global Mining Solutions S.A.S, anotando que, frente a este contrato en la presente auditoría, se evaluó lo que tiene que ver con la parte precontractual (la parte contractual y ejecución se retomará en el próximo Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF CDM 2024).

**Hallazgo No. 2. (Corresponde a la observación No. 2 del informe preliminar) Falencias en la modalidad de contratación.** En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022, se evidenció que la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio, y las Alianzas Público Privadas-APP, y la sociedad Global Mining Solutions SAS, suscribió el 26 de octubre de 2022 el contrato de prestación de servicios PS2022329, cuyo objeto fue “Prestación de Servicios para apoyar a la Agencia APP y brindar acompañamiento en la operación de las plataformas tecnológicas de la Agencia APP”, por valor de \$190.000.000.

En dicho contrato se pactaron cuatro (4) pagos, cada uno sujeto a un entregable por parte del contratista, y cada entregable correspondiente a desarrollos a la medida en web-Plataforma Inmobiliaria operada por la Agencia, tales como: nueva interfaz para la interacción con el usuario, diseño completo del sitio web de cara al usuario, mejoras dentro del panel de administración para separar los componentes y sus vistas, sistema de diseño sencillo, realizada por el experto en interfaces de usuario, modificación del código en tiempos de carga, copia de base de datos ejecutándose automáticamente, mejoras de interfaz para móviles, así como el desarrollo de calculadoras/módulos de

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia

Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6

participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co



SC455-1



Certificado Número CMD-SG-00023

análisis normativo, cabida normativa y aproximación financiera junto con sus funcionalidades.

Adicionalmente, los estudios y documentos previos del contrato que datan del 24 de octubre de 2022, definen también el objeto del futuro contrato, como de apoyo y acompañamiento en la operación, y establecen unas necesidades, al igual que el contrato, no orientadas al apoyo y operación, sino al desarrollo de nuevas funcionalidades y ajustes de la plataforma inmobiliaria “INMO APP”, cuyo objeto es almacenar, operar y publicar de manera precisa y con el menor margen de error posible. De tal manera, se indica en los estudios previos que se requieren los siguientes ajustes:

1. *“Optimizar y mejorar la integración del desarrollo con la plataforma ArcGIS (Mapas y detalles dentro del mapa)*
  - a. *Integrar ARCGIS mediante JavaScript para tiempos de carga*
2. *Ajustar el diseño de la aplicación que incluya los componentes funcionales para los proyectos Plan Rector y Gestión Inmobiliaria del Barrio Prado (Diagnostico del proyecto, Estadísticas, Filtros dentro de los mapas, generación de Fichas tipo PDF, uso didáctico del ratón)*
3. *Cargue de información documental (importar y exportar información a través de Excel, Generación de archivos PDF y Excel de indicadores y estadísticas, bloques de estadísticas e indicadores dinámicos).*
  - a. *Generar un módulo parametrizable para determinar cuáles serán las estadísticas, bloques de estadísticas que quieren mostrar.*
  - b. *Verificar la base de datos y las migraciones que la información que se está subiendo se encuentre protegida y en caso de contener información corrupta, entonces notificar al usuario que intenta subir esa información.*
  - c. *Para exportar la información mediante Excel debemos definir cuál es la información para exportar y validar el tipo de usuario que recibe esta información.*
4. *Configurar, diseñar, implementar y mejorar el funcionamiento de las generaciones de documentos PDF según se requiera.*
5. *Control de Calidad QA a través de:*
  - a. *Pruebas de humo.*
  - b. *Pruebas de funcionalidad*

- c. Pruebas de integridad
- d. Pruebas de usabilidad
- e. Pruebas de estrés”

Por otra parte, en el numeral 4 “Análisis de Precios”, del Anexo 1 “Análisis del Sector” de los estudios previos, se evidencia que la Agencia toma como referencia ofertas de diferentes empresas que prestan servicios de desarrollo de software, así por ejemplo, referencian a la Empresa ADA S.A. con una oferta para “Una fábrica de Software” y a la empresa PersonalSoft que incluye “Solicitud de cotización diseño y desarrollo web”.

Asimismo, en la solicitud de ofertas realizada por la Agencia APP, previo a la suscripción del contrato de prestación de servicios, indica que la propuesta pretende realizar un desarrollo web y en la propuesta presentada por la empresa Global Mining Solutions SAS, en relación con el desarrollo de las etapas principales expresa textualmente lo siguiente:

*“Las etapas 1 a la 4 corresponden al levantamiento, análisis y definición de todos los requerimientos funcionales y no funcionales para el proyecto, empleando todas las herramientas y estrategias necesarias, surtiendo las fases definidas en el proceso de análisis, validación funcional y técnica, estimación y priorización de requerimientos de los desarrollos de software requeridos en el marco de los contratos, convenios y proyectos adelantados por la Agencia APP (...)”.*

Todo lo anterior refleja que no hay congruencia entre el objeto y los alcances del contrato de prestación de servicios PS2022329, pues éstos implican no un apoyo en la operación, sino la realización de diseños de nuevas funcionalidades de la plataforma inmobiliaria que tiene la Agencia APP, evidenciando que realmente la entidad contrató desarrollos a la medida, sobre un sistema informático, por lo cual, al parecer, de acuerdo a las actividades a realizar, el tipo de contrato no correspondía a una prestación de servicios sino a una consultoría.

También observó el equipo auditor que la entidad en el Anexo 2 a los estudios previos denominado “Estudio de Idoneidad y Experiencia”, optó por verificar la experiencia de la sociedad Global Mining Solutions SAS, con dos (2) empresas:

- Hotel la Yarolina S.A.S., cuyo objeto fue “Diseñar, desarrollar, implementar y desplegar en los servidores del hotel la plataforma Tipo Airbnb para la reserva de nuevos huéspedes para nuestros hoteles en Cartagena (Colombia), la Romana, Bávaro, y Punta Cana (República Dominicana)”, con un plazo contractual, desde el 8 de agosto de 2022 al 7 de octubre de 2022.

- Propósito Angelical, cuyo objeto fue “*Planeación, estructuración, diseño, implementación, y mejoras de la plataforma denominada Propósito Angelical-Plataforma web*”, con un plazo del 7 de marzo de 2022 al 4 de octubre de 2022

Sin embargo, al revisar el certificado de existencia y representación de la sociedad Global Mining Solutions SAS, con Nit. 900736845, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de noviembre de 2023, con código de verificación 023015375EFE13, se encontró que la empresa estuvo disuelta y entró en estado de liquidación desde el 29 de abril de 2019, hasta el 8 de agosto de 2022, fecha en la que se reactivó, es decir, que al momento de suscribir el contrato con la empresa Propósito Angelical, que soportó el análisis de experiencia realizado por la Agencia APP, la sociedad Global Mining Solutions SAS, se encontraba en estado de disolución, en consecuencia este contrato no podía ser tenido en cuenta dentro de la experiencia del proponente, a valorar por la Agencia APP.

La tipología contractual a la que debió acudir la Agencia APP para el desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma web inmobiliaria es la de consultoría, cuyo objeto incluye entre otros, la ejecución de diseños, planos y proyectos, conforme a la tipificación realizada por el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Lo que implica que la modalidad de selección no era la de contratación directa, a la que acudió la Agencia APP, sino la del concurso de méritos contemplada en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, prevista para la selección de consultores, lo que además es coincidente con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Buenas Prácticas en la Adquisición de Software y Servicios Asociados de Julio 21 de 2020, en la que recomienda para aquellos casos en los que se va a contratar el desarrollo de software a la medida, acudir a la modalidad de Concurso de Méritos.

Las circunstancias descritas se suman a que, tampoco era procedente acudir a la tipología de prestación de servicios en este caso, pues la entidad no verificó que la experiencia apoyada en certificaciones aportadas por la persona jurídica fuera válida, en tanto, como se evidenció, una de las certificaciones comprende un período de prestación de servicios ubicado en la época en que la sociedad Global Mining Solutions SAS, se encontraba en disolución, lo que implicaba en los términos del artículo 222 del Código de Comercio, que solo tenía capacidad jurídica para los actos necesarios para su inmediata liquidación.

Lo descrito lleva a concluir que los requisitos establecidos para la modalidad de selección a la que debía acudir la Agencia APP, para satisfacer sus necesidades respecto a la plataforma inmobiliaria, no se cumplieron, y tampoco cumplieron los requisitos de experiencia para la tipología contractual.

Lo anterior obedece a debilidades en el proceso de contratación de la Agencia y desconocimiento de la normativa aplicable.

Implicando una vulneración a los principios de la contratación estatal de transparencia y selección objetiva, que llevaría a la contratación de personas que no tienen la experiencia requerida para la satisfacción de los intereses de la Agencia APP, y a incurrir en presuntas conductas punibles en contra de la administración pública. Por lo que se configura un **Hallazgo Administrativo con Presuntas Incidencias Disciplinaria y Penal**.

**Posición de la Contraloría Distrital de Medellín:** la Agencia APP en su respuesta detalla que la necesidad no es otra que la establecida en los estudios previos y en el mismo contrato, es decir:

1. Optimizar y mejorar...
2. Ajustar el diseño...
3. Cargue de información...
4. Generar un módulo parametrizable...
5. Verificar la base de datos...
6. Configurar, diseñar, implementar y mejorar...
7. Control de calidad

Aunado a lo anterior, la APP indica en su respuesta que en la Agencia se tenía una plataforma informática en “versión beta”, la cual se debía llevar a “versión avanzada”.

El anterior listado de obligaciones contractuales, incluye algunos entregables que pueden enmarcarse en la modalidad de contratación de prestación de servicios, y otros en la modalidad de asesoría – consultoría, caso concreto de la obligación 6 “Configurar, diseñar, implementar y mejorar...”, la cual implica nuevos desarrollos, que corresponde a un contrato de consultoría, que de conformidad con la normativa colombiana prevalece sobre las demás tipologías. Y por tanto para atender la necesidad o requerimiento del objeto a contratar, debió surtirse los trámites requeridos para la modalidad de Concurso de Méritos.

Lo esgrimido en el párrafo anterior, se refuerza al considerar el Concepto de Colombia Compra Eficiente que indica que todo desarrollo sobre una plataforma conlleva a la modalidad de servicio de asesoría.

Por lo anterior, no es de recibo la respuesta de la APP frente a la observación 2 del informe preliminar, y por tanto, se decide mantener la misma para el informe definitivo en términos de **Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal**.

## 2.2 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Comprende el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones. Además, los indicadores financieros. Este macroproceso lo conforman dos (2) procesos a saber:

**2.2.1 Proceso Estados Financieros.** La Contraloría Distrital de Medellín ha auditado los estados financieros de la AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS – APP, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo (Anexos: 2, 3, 4, 5, 6 y 7) a 31 de diciembre de 2022, así como las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

**2.2.1.1 Fundamento de la Opinión.** La revisión de los Estados Financieros del período 2022, se efectuó tomando como parámetro los lineamientos sobre las normas de auditoría establecidos en la Guía de Auditoría Territorial adoptada por la Contraloría Distrital de Medellín, la cual es acorde a los parámetros estipulados en las normas ISSAI.

En desarrollo de la evaluación se observó que la Entidad lleva el proceso contable de conformidad con la normativa aplicable a las entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, en relación con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y en las demás normas que la adicionan o la modifican.

La revisión y evaluación se llevó a efecto con la aplicación de procedimientos de auditoría, con el objetivo de obtener evidencias y con ello, seguridad razonable que los Estados Financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales y emitir una opinión sobre los mismos.

Como resultado de la evaluación se evidenciaron incorrecciones que obligan a establecer observaciones en las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, reflejan la realidad financiera de la Agencia APP en el período 2022.

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$446.126.391, el 2,71% del total de activos tomados como base para calcular la materialidad (Anexo 8. PT05-AF Materialidad), es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros, toda vez que dichas cuentas del pasivo en el Estado de Situación Financiera y los gastos en el Estado de Resultados.

**Opinión Con salvedades.** En opinión de la Contraloría Distrital de Medellín, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros de la Agencia para la gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

**Hallazgo No. 3. (Corresponde a la observación No.3 del informe preliminar). Sobreestimación de la cuenta Recursos Entregados en Administración, de los Gastos, y su efecto en los resultados del período** En los Estados Financieros de la Agencia APP del período 2022, en la cuenta 2902 recursos recibidos en administración se presenta un saldo de \$2.311.981.984, resultado de la celebración de convenios interadministrativos con entidades públicas; entre ellos el convenio 824 de 2021 suscrito con el Área Metropolitana del Valle Aburrá –AMVA- cuyo objeto tiene que ver con el reverdecimiento fachada de dicha entidad. Realizadas las pruebas de auditoría al seguimiento de los hechos económicos derivados del avance de ejecución de dicho convenio, se evidenció que durante el periodo 2022 se presentaron facturas por parte de terceros por valor de \$446.126.391, las cuales fueron contabilizadas en el gasto en la cuenta 511117 concepto honorarios, valores que debieron ser registrados al débito en la cuenta 2902 disminuyendo el valor de los recursos recibidos en administración, toda vez que el desembolso de los mismos afectaron la cuenta del efectivo 1110061201 cuenta de ahorros del banco occidente a través de la cual se lleva el control de recursos objeto del convenio.

La forma como se procedió en el proceso contable de la Agencia APP, incumple lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración en el numeral 3 “RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION A OTRAS ENTIDADES” subnumeral 3.1. Entrega de recursos en efectivo y pago de obligaciones “(...) Cuando la entidad que administra los recursos informe sobre la gestión realizada con los mismos, (...) debitará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS”.

De conformidad con la norma incumplida, se genera el siguiente efecto en los Estados Financieros del periodo 2022: la cuenta 2902 recursos entregados en administración esta sobreestimada en \$446.126.391 millones, así mismo, los gastos del período, cuenta 511117 concepto honorarios fue sobreestimada en la misma cuantía, y por lo tanto, los resultados del período (utilidad) fue igualmente subestimada en \$446.126.391 millones y su consiguiente efecto en el patrimonio.

Lo anterior, se genera por falencias en los controles administrativos y contables en la aplicación de lo estipulado en el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración, constituyéndose en un **Hallazgo Administrativo**.

**Posición de la Contraloría Distrital de Medellín:** la respuesta dada por la Agencia APP no es recibo para el Ente de Control, toda vez que el hecho que se hubiese presentado diferencias en el reporte de información a la Contaduría General de la Nación en relación con las operaciones recíprocas de la Agencia APP y el Área Metropolitana del Valle Aburrá, obedece justamente a la gestión inoportuna de validar entre las entidades la información relacionada con el avance de la ejecución del contrato interadministrativo 824 de 2021. Esto por cuanto las facturas por \$446.126.391 dejados de registrar disminuyendo en la cuenta 2902 recursos recibidos en administración, subcuenta 2902010102 Convenio AMVA, corresponden a la sumatoria de los registros realizados entre agosto 23 y diciembre 27 de 2022 que siempre fueron registrados afectando la cuenta del gasto 5111790101 honorarios, con los cuales se denota que el error en el registro fue permanente y por tanto el incumplimiento de lo estipulado por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración en el numeral 3 “Recursos Entregados en Administración a Otras Entidades”, subnumeral 3.1 Entrega de recursos en efectivo y pago de obligaciones. Por lo que se configura el **hallazgo administrativo**.

**2.2.1.2 Resultados Evaluación Control Interno Contable.** En este acápite se presenta el resultado de la evaluación del control interno contable que realice el equipo auditor, tomando como fundamento el reportado por la Entidad a la Contaduría General de la Nación el 28 de febrero de cada anualidad

De acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, la AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS – APP obtuvo una calificación de 4.0 ubicándolo en un nivel **“ADECUADO”**”*.

En la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Agencia APP vigencia 2022, se aplicó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de Nación, según la Resolución 193 de 2016, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo auditor con sus respectivos cruces de información y soportes entregados; cuyo fin primordial es evaluar la efectividad de los controles establecidos por la Entidad y que deben realizar los responsables de la información financiera, con las características de relevancia y representación fiel, de conformidad con el marco normativo aplicable.

**Calificación del Control interno Contable.** El equipo auditor realizó la evaluación del control interno contable calificando la encuesta diseñada por la Contaduría General de la Nación, de conformidad con la evaluación realizada durante el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión, con rango de interpretación de 1.0 a 5.0, es de 4.0 y se posiciona en el nivel **ADECUADO**.

**Fortalezas:**

Las personas (contratistas) que participan en desarrollo del proceso contable y financiero tienen el perfil requerido con experiencia, conocimiento y habilidades para asumir las actividades propias de cada uno de los procesos.

Para el procesamiento de la información propia de los procesos contable, financiero y presupuestal, la entidad cuenta con el ERPS AFIX, que permite articular e integrar la información procesada en diferentes módulos lo cual permite hacer cruces de información y realizar conciliaciones fundamentados en la información procesada.

## Debilidades:

Las políticas contables fueron adoptadas en el año 2018, desde entonces no se les ha realizado ajustes y/o actualizaciones conforme a la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación, además, en las adoptadas tiene establecidos parámetros normativos para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, depreciación, baja en cuentas, revelaciones, entre otros, para los Bienes de Beneficio y Uso Público, y Bienes Históricos y Culturales, cuentas que no corresponden a la naturaleza de la Agencia APP.

Los procesos de apoyo entre estos el contable, de tesorería, presupuestal, de control interno, son desarrollados a través de personal contratado mediante la modalidad de prestación de servicios como apoyo a la gestión, lo cual genera riesgos en la continuidad de los procesos por la rotación de personal.

No existe segregación de funciones para el desarrollo de las actividades inherentes al desarrollo de las etapas del proceso contable como son: la identificación, clasificación, medición, registro, revisión y análisis de los hechos económicos que se incorporan a los libros contables, de tal forma que los mismos sean coherentes con los documentos soportes y la norma específica aplicable.

Se carece de la estructuración e implementación de procedimientos que orienten el desarrollo de las tareas, actividades, responsables y flujo de información en subprocesos como inversiones, activos fijos, intangibles, cuentas por pagar, beneficios a los empleados, pasivos continentales, recursos recibidos y entregados en administración, entre otros.

No existe evidencia del seguimiento, evaluación y monitoreo de los posibles riesgos de índole contable y financiero.

## Avances y mejoras del proceso de control interno contable

No obstante, el personal que orienta los procesos contables y financieros ser contratistas, a los mismos se le incluye en los programas de capacitación relacionadas con temáticas propias de las áreas responsables, hecho que conlleva a que mientras tengan vínculo con la entidad son conocedores de las actualizaciones normativas.

La implementación del ERP SAFIX permite la integralidad de la información en diferentes módulos, la cual sirve de insumo para el proceso contable y financiero.

En la evaluación de los parámetros definidos por la Contaduría General de la Nación descritos en el anexo de la Resolución 190 de 2016, que deben ser tenidos en cuenta por la Agencia APP para fundamentar el Sistema de Control Interno se evidenciaron falencias que se resumen en la siguiente observación:

**Hallazgo No.4. (Corresponde a la observación No. 4 del informe preliminar). Debilidades en el Sistema de Control Interno Contable** En la evaluación del informe de Control Interno Contable de la Agencia APP, se pudo establecer que la entidad carece de procedimientos e instructivos para el desarrollo de las actividades y tareas propias de los subprocesos contables como: inversiones, activos fijos, intangibles, recursos entregados en administración, cuentas por pagar, beneficios a los empleados, pasivos contingentes, entre otros. Así mismo, no existe una adecuada segregación de funciones en actividades propias del proceso contable como la identificación, clasificación, registro y revisión de los hechos económicos.

Así mismo, en las políticas contables que actualmente tiene adoptadas la Agencia se establecen parámetros normativos para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, depreciación, baja en cuentas, revelaciones, entre otros, para los Bienes de Beneficio y Uso Público, y Bienes Históricos y Culturales, cuentas que no corresponden a la naturaleza de la Agencia APP, por cuanto son propios del control y manejo de las entidades territoriales.

La situación descrita conlleva a debilidades en el Sistema de Control Interno de la Agencia APP y vulnera lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016 “por la cual se Incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable”, entre otros, lo relativo al cumplimiento de los aspectos establecidos los numerales 3.1 identificación del riesgo contable, 3.2.4 manuales de políticas contables, procedimientos y funciones, 3.2.14 análisis , verificación y conciliación de información, 3.3 establecimiento de acciones de control.

Lo anterior, se genera por falencias en los controles administrativos en la adopción e implementación de aspectos básicos que hacen parte del control interno contable, constituyéndose en un **Hallazgo Administrativo**.

**Posición de la Contraloría Distrital de Medellín:** la Agencia APP en su respuesta **aceptó la observación**, no obstante, solicita al Ente de Control revisar la afirmación descrita en el informe “*La situación descrita conlleva a debilidades en el sistema de Control Interno de la Agencia APP*”, teniendo en cuenta que regularmente realizan auditorías internas, se cumple con los informes de Ley

adicionalmente se implementa MIPG, con las limitaciones con las que cuenta la planta de personal de la entidad.

Con respecto a la solicitud formulada, debe tenerse presente que en la observación se plantea que la entidad carece de procedimientos e instructivos para el desarrollo de las actividades y tareas propias de los subprocesos contables como: inversiones, activos fijos, intangibles, recursos entregados en administración, cuentas por pagar, beneficios a los empleados, pasivos contingentes, entre otros; con lo cual es evidente que existen debilidades en el sistema de control interno, toda vez que la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*", en el artículo 4° se relacionan los elementos para el sistema de control interno, entre ellos los literales b) *definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos* y d) *delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad*. Elementos en los cuales se articula lo enunciado en el hallazgo.

Con fundamento en lo anterior, el Ente de Control confirma en su integralidad lo formulado en el **hallazgo administrativo**.

**2.2.1.3 Análisis Estados Financieros.** En este acápite se resaltan los hechos económicos más sobresalientes que impactaron los estados financieros (estado de situación financiera, Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio) en la vigencia auditada. Se anota, que la entidad no presentó el Estado de Flujo de Efectivo en virtud que la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 283 de 2022 determinó el aplazamiento en forma indefinida para la presentación de dicho estado.

La Agencia APP en desarrollo del proceso contable del periodo 2022, aplicó las normas vigentes para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, las cuales fueron adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificaciones, la última realizada mediante la Resolución 211 de 2021.

Así mismo, la entidad para efectos de la presentación de los Estados Financieros del periodo aplicó la estructura uniforme detallada denominada Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros, según lo estipulado por la CGN en la Resolución 441 de 2019 modificada por la Resolución 193 de 2020.

Para el periodo 2022 objeto de evaluación, no se presentaron otras modificaciones normativas de tipo contable que afectarían a la entidad.

El desarrollo del proceso contable de la Agencia APP se efectuó teniendo las políticas contables adoptadas mediante Resolución 635 de 2017, así como las actualizaciones normativas realizadas por la Contaduría General de la Nación vigentes para el periodo contable. Para el desarrollo de los procesos dispone del ERP SAFIX, con los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Facturación y Cartera, Compras, y Nómina, entre otros, facilitando la integralidad de los registros derivados de los hechos económicos y financieros producto del desarrollo misional.

A continuación, se realiza breve análisis de los Estados Financieros de la Agencia APP, evaluados en desarrollo de la auditoría financiera y de gestión:

Cuadro 8. Estado de Situación Financiera Agencia APP a diciembre 31 de 2022 (Cifras en millones)

Código	Clases y Cuentas	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación		% participación sobre su clase o grupo	
				\$	%	Vigencia 2022	Vigencia 2021
<b>ACTIVO</b>							
<b>CORRIENTE</b>		<b>8.562</b>	<b>4.099</b>	<b>4.463</b>	<b>-52,1%</b>	<b>52,1%</b>	<b>64,7%</b>
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	8.562	4.099	4.463	108,9%	52,1%	100,0%
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>7.872</b>	<b>2.240</b>	<b>5.632</b>	<b>251,4%</b>	<b>47,9%</b>	<b>35,3%</b>
13	Cuentas por cobrar	586	345	241	69,9%	7,4%	15,4%
16	Propiedades, planta y equipo	1.087	1.218	-131	-10,8%	78,7%	30,2%
19	Otros activos	6.199	677	5.522	815,7%	0,0%	0,0%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>16.434</b>	<b>6.339</b>	<b>10.095</b>	<b>159,3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO</b>							
<b>CORRIENTE</b>		<b>4.774</b>	<b>3.725</b>	<b>1.049</b>	<b>28,2%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
24	Cuentas por pagar	2.347	2.025	322	15,9%	49,2%	54,4%
25	Beneficios a los empleados	115	103	12	11,7%	2,4%	2,8%
29	Otros Pasivos	2.312	1.597	715	44,8%	48,4%	42,9%
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>4.774</b>	<b>3.725</b>	<b>1.049</b>	<b>28,2%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>PATRIMONIO</b>							
31	Patrimonio de las empresas	11.660,0	2.614,0	9.046	346,1%	100,0%	100,0%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>11.660,0</b>	<b>2.614,0</b>	<b>9.046</b>	<b>346,1%</b>		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>16.434,0</b>	<b>6.339,0</b>	<b>10.095</b>	<b>159,3%</b>		
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>							
<b>Cuentas de orden deudoras</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>		
<b>Cuentas de orden acreedoras</b>		<b>-980</b>	<b>0</b>	<b>-980</b>	<b>100,0%</b>		
91	Pasivos contingentes	835	835	0	0,0%		
99	Acreedores por el contrario (DB)	-1.815	-835	-980	117,4%		

Fuente: Rendición de la cuenta Agencia APP 2022- elaborado equipo auditor.

La estructura de los Estados Financieros de la Agencia APP al corte de diciembre 31 de 2022 está conformada por Activos \$16.434 millones, Pasivos por \$4.774 millones y Patrimonio \$11.660 millones.

**Activos.** Según los Estados Financieros presentados por la Agencia APP, los activos están distribuidos en corrientes \$8.562 millones y no corrientes \$7.872 millones, con participación del 52% y 43%, respectivamente.

El saldo de los activos en 2022 presentó aumento del 159% (\$10.095 millones), en relación con lo reflejado en 2021 por \$6.339 millones, la cual obedeció fundamentalmente al aumento en la cuenta depósitos en instituciones financieras (grupo efectivo y equivalentes al efectivo) por \$4.463 millones, y la cuenta recursos entregados en administración (grupo otros activos) \$5.175 millones.

La variación más representativa observada en la cuenta depósitos en instituciones financieras se generó en las cuentas de ahorro con un incremento de \$4.783 millones y cuentas corrientes \$320 millones, ello por el aumento de flujo de recursos de las transferencias del Distrito de Medellín para proyectos de inversión, y recursos provenientes de convenios y contratos.

Los mayores recursos son manejados en cuenta de ahorros Bancolombia #693-625845-74 con saldo de \$4766 millones, la cual es utilizada para el control de recursos provenientes de las transferencias del Distrito Medellín con destino al funcionamiento e inversión. En cuentas del banco de occidente se reflejan saldo que suman \$3.128 millones en la cual se controlan recursos de convenios con las secretarías de movilidad, infraestructura, gerencia del centro, suministros y convenio suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

**En las Cuentas por cobrar** se observa incremento del 70% (\$241 millones), al pasar de \$344 millones en 2021 a \$586 millones en 2022, la cual se deriva básicamente del registro de los derechos reconocidos por la Asesoría que presta la Agencia APP a D Groupe SAS Park 10 Executives para realizar la revisión y ajuste del diagnóstico y la propuesta PEMP de la plaza de Toros La Macarena.

Igualmente, se presenta una variación en otras cuentas por cobrar de \$117 millones, fundamentada en el recobro a diferentes instituciones financieras de gastos financieros acreditados en las cuentas de los cuales deben realizar la devolución respectiva.

En el grupo de **Propiedad planta y equipo** se refleja saldo neto de \$1.087 millones, con una disminución del 11% (\$131 millones), generada principalmente por la depreciación registrada en el periodo. El principal activo está representado en edificación por \$650 millones y corresponde al reconocimiento del Contrato de comodato N°VA-045-2020 suscrito con la Universidad de Antioquia para el uso del piso 8 del edificio la Naviera por espacio de 4 años como aporte en el desarrollo del proyecto de cualificación del paisaje urbano (adecuación en fachada e iluminación arquitectónica del Edificio Antioquia).

En el periodo se realizó una adquisición de equipos de cómputo por \$4.2 millones y equipo de transporte (bicicleta) por \$1millón, con la finalidad de prestar servicio de movilidad al personal de la entidad.

En el período se registró depreciación en la propiedad, planta y equipo de la entidad por \$136 millones y la acumulada asciende a \$641 millones,

**Los otros activos reflejan** en 2022 un saldo de \$6.199 millones, con variación del 815% (\$5.521 millones). Este grupo comprende los bienes y servicios pagados por anticipado, recursos entregados en administración, y activos intangibles. La cuenta más relevante es Recursos Entregados en Administración con saldo de \$5.506 millones y variación de \$5.175 millones, equivalente al 1.563% con respecto a lo reflejado en el 2021; hecho que se dio por el desembolso a favor del IDEA por \$5.186 millones, en virtud del convenio interadministrativo AD2021299 para la ejecución de obras civiles e intervenciones de mantenimiento de fachadas de bienes de interés cultural del Distrito Medellín.

La cuenta bienes y servicios pagados por anticipado presentó saldo de \$234 millones, y un incremento de \$211 millones, el 910% en relación con el año anterior, ello debido a la adquisición de diferentes seguros para la entidad.

Los activos intangibles por \$459 millones y variación del 42% (\$136 millones), fundamentada en la adquisición y renovación de las licencias de los equipos de la Agencia, y el reconocimiento de adquisición de software SAFIX, se resalta que la amortización de los intangibles asciende a \$419 millones.

**Pasivos.** Los pasivos totales de la Agencia APP al cierre del periodo 2022 ascienden a \$4.774 millones, con incremento de \$1.049 millones con respecto a lo reflejado en la vigencia anterior, justificada en los aumentos de las cuentas por cobrar, los recursos recibidos en administración y los beneficios a empleados.

Las Cuentas por pagar con saldo de \$2.347 millones e incremento del 16% (\$323 millones) en comparación con el año 2021, el 55% de la variación corresponde a Recursos a Favor del Distrito Medellín por rendimientos financieros generados de los recursos administrados por convenios.

Las obligaciones por concepto de beneficios a los empleados al cierre del 2022 representan \$115 millones, y aumento de \$12 millones con respecto al periodo anterior. Los saldos más representativos están en cesantías, salarios por pagar, vacaciones y prima de vacaciones.

En otros pasivos se reflejan los recursos recibidos en administración por \$2.312 millones, y variación de \$715 millones, comparativamente con el año 2021. Los saldos más relevantes están representados en los convenios y contratos interadministrativos suscritos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA- y la Secretaría de Suministros por \$1.135 millones y \$790 millones, respectivamente.

Con respecto al contrato Interadministrativo N°824 de 2021, suscrito con el AMVA que tiene por objeto: “Reverdecimiento fachada área metropolitana del valle de Aburrá”, el equipo auditor encontró en desarrollo de las pruebas realizadas, que pese a existir ejecución del objeto del mismo por \$446 millones, dicho saldo no fue disminuido de la cuenta 2902, sino que el total de los registros fueron cargados al gasto en la cuenta 5111, subcuenta 511179 (honorarios), lo cual conlleva a distorsionar los saldos de las cuentas, como es subestimar la cuenta 2902 recursos recibidos en administración, y consecuentemente sobreestimar el saldo de la cuenta de gastos 5111 por honorarios, lo que a su vez genera como efecto correlativo el efecto en el Estado de Resultados afectando la utilidad del periodo y por ende la disminución del patrimonio.

De otro lado, la forma como se procedió en la Agencia APP al realizar dichos registros desconoce lo normado por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración (marco normativo para entidades de gobierno) en el numeral 3.1 (...) Cuando la entidad que administra los recursos informe sobre la gestión realizada con los mismos, (...) debitará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS(...).

**Patrimonio.** El patrimonio de la Agencia APP al diciembre 31 de 2022, presenta saldo de \$11.660 millones, reflejando incremento del 346% (\$9.046 millones) con respecto al 2021. Este aumento se debe básicamente a la utilidad en el resultado del ejercicio contable y a la variación en los resultados de ejercicios anteriores.

## Estado de Resultados

Cuadro 9. Estado de Resultados Agencia APP a diciembre 31 de 2022 (cifras en millones)

Código	Concepto	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación		% participación sobre su clase o grupo	
				\$	%	Vigencia 2022	Vigencia 2021
4	<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>30.840</b>	<b>18.692</b>	<b>12.148</b>	<b>65,0%</b>		
43	Venta de servicios	1.638	1.315	323	24,6%	5,3%	7,0%
44	Transferencias y subvenciones	29.059	17.369	11.690	67,3%	94,2%	92,9%
48	Otros Ingresos	143	8	135	1687,5%	0,5%	0,0%
6	<b>Costo de Ventas y Servicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>		
<b>EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO</b>		<b>30.840</b>	<b>18.692</b>	<b>12.148</b>	<b>65,0%</b>		
5	<b>Gastos de administración y ventas</b>	<b>21.775</b>	<b>19.164</b>	<b>2.611</b>	<b>13,6%</b>		
51	De administración y operación	13.256	11.295	1.961	17,4%	60,9%	58,9%
52	De ventas	2.058	939	1.119	119,2%	9,5%	4,9%
53	Deterioro, depreciación, amortización y provision	183	328	-145	-44,2%	0,8%	1,7%
55	Gasto público social	6.278	6.594	-316	-4,8%	28,8%	34,4%
58	Otros Gastos	0	8	-8	-1100,0%	0,0%	0,0%
<b>EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL</b>		<b>9.065,0</b>	<b>-472,0</b>	<b>9.537</b>	<b>-2020,6%</b>		
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>9.065,0</b>	<b>-472,0</b>	<b>9.537</b>	<b>-2020,6%</b>		

Fuente: Rendición de la cuenta Agencia APP 2022- elaboró equipo auditor.

**Ingresos.** La Agencia APP en 2022 reconoció ingresos totales por \$30.840 millones, distribuidos así: venta de servicios \$1.638 millones, transferencias \$29.059 millones y otros ingresos \$143 millones.

En ingresos por venta de servicios se registraron los honorarios por la administración de contratos \$1.527 millones, prestación de servicios consultorías \$94 millones y administración de proyectos \$18 millones. El monto de las transferencias fue recibido del Distrito Medellín para proyectos de inversión por \$26.877 millones y para funcionamiento \$2.181 millones. En otros ingresos se registraron \$3 millones por rendimientos financieros, recursos no ejecutados de la reserva presupuestal constituidas a favor de la empresa CIMAG, retenciones cobradas al Credicorp y recursos recibidos del Hotel Nutibara para la iluminación arquitectónica.

**Gastos.** Los gastos totales causados en el periodo 2022 ascendieron a \$21.775 millones, con un crecimiento del 14% (\$2.610 millones) en comparación con el 2021. Los gastos de mayor relevancia son los de administración y operación \$13.256 millones y el gasto público social \$6.278 millones, continúan en orden de relevancia los gastos de ventas \$2.058 millones y el deterioro, depreciaciones y amortizaciones \$183 millones.

En los de administración y ventas, los de mayor connotación fueron los gastos generales \$11.647 millones, destacándose los registrados por honorarios \$8.916 millones y los de servicios \$1.559 millones. Por honorarios se contabilizan los generados por la contratación de servicios personales y de apoyo para el desarrollo de los procesos de apoyo, y para la estructuración de proyectos.

Igualmente, en gastos generales se registraron la adquisición de bienes y servicios por \$1.169 millones, necesarios para apoyar el normal funcionamiento de la Agencia: vigilancia, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, materiales y suministros, combustibles y lubricantes, servicio de aseo y cafetería, entre otros.

Así mismo, se contabilizaron \$1.598 millones relacionados con el pago de obligaciones derivadas del personal vinculado por conceptos como: salarios, contribuciones efectivas, beneficio de corto plazo, aportes sobre la nómina, y gastos diversos.

Por deterioro, depreciaciones y amortizaciones y provisiones se registraron \$183 millones, entre los más relevantes están los relacionados con los equipos de comunicación y computación, por intangibles, muebles y enseres, equipo de tracción y elevación y el deterioro del costo del piso 8 en la naviera por el comodato obtenido con la Universidad de Antioquia.

Como gasto público social se registraron \$6.278 millones, por los estudios y proyectos que gestiona la APP en desarrollo de su objeto social.

La revisión de los diferentes hechos económicos que conforman las cuentas objeto de revisión, fueron cotejados con los soportes documentales con la finalidad de verificar que en desarrollo del proceso contable se cumplieran los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la Agencia APP para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información contable.

Una vez aplicados los diferentes procedimientos de auditoría, se pudo establecer que para el proceso de registro contable de los hechos económicos, excepto por lo contextualizado en el párrafo de justificación al dictamen, se aplica la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación, sin embargo en lo que tiene que ver con la descripción o explicación en los libros auxiliares del hecho económico objeto del registro, se presentan falencias reiterativas, que se dan lugar a la siguiente observación:

**Hallazgo No.5 (Corresponde a la observación No. 5 del informe preliminar) Registro en los libros auxiliares sin la descripción clara del hecho económico objeto del registro en concordancia con los documentos soportes.** En la revisión de los registros que se realizan en el libro contable auxiliar que en la Agencia APP es denominado movimiento 150, existe la columna observaciones, la cual es utilizada para dar explicación del hecho económico que es objeto de registro. Al realizar seguimiento de los registros realizados en las cuentas seleccionadas para evaluación, se observó que en múltiples registros no se detalla la explicación general del hecho económico soportado en el documento, toda vez que en la mayoría de los casos solo se hace referencia al contrato del cual se genera el hecho, igual sucede cuando el registro se deriva de un ajuste contable del que no se realiza la explicación y/o justificación del mismo. Esta situación genera dificultad para entender de manera lógica, objetiva y coherente los registros realizados en el libro auxiliar en correlación con los soportes respectivos.

Lo situación descrita contraviene lo estipulado por la Contaduría General de la Nación en las normas para el proceso contable y sistema documental contable en el numeral 4.3.2 Libros auxiliares en donde se determina *“Los libros auxiliares detallan cronológicamente los hechos económicos registrados en los comprobantes de contabilidad. En los libros auxiliares se debe identificar como mínimo: el periodo que comprende el libro auxiliar; la fecha, clase y número del comprobante de contabilidad que originó el registro; la descripción general del hecho o hechos económicos que se registran en el comprobante de contabilidad; el valor por el cual se afecta la cuenta, y el saldo inicial y final de la misma”*. (subrayado fuera de texto).

Lo anterior, se genera por falencias en los controles administrativos y en el desarrollo del proceso contable al no dar cumplimiento a las normas estipuladas por el ente regulador contable para el sector público, en especial en lo relativo a los libros auxiliares, constituyéndose en un **Hallazgo Administrativo**.

**Posición de la Contraloría Distrital de Medellín:** la Agencia APP en su respuesta argumenta lo prescrito por la Contaduría General de la Nación en las normas para el *proceso contable y sistema documental contable en el numeral 4.2 soportes de contabilidad: son documentos que contienen información sobre los hechos económicos*: Así mismo, complementa con el origen y otros aspectos normativos de los soportes de contabilidad. De otro lado, contextualiza sobre las características del proceso contable; aspectos que no son cuestionados por el Ente Control en el hecho evidenciado, ya que la observación se fundamenta en que no se cumple con uno de los aspectos mínimos estipulados en el numeral 4.3.2 libros auxiliares, en el sentido que el asiento contable se debe identificar entre otros, *la explicación general del hecho o*

hechos económicos que se registran en el comprobante de contabilidad, ya que en la mayoría de los casos solo se hace referencia al contrato del cual se genera el hecho, igual sucede cuando el registro se deriva de un ajuste contable del que no se realiza la explicación y/o justificación del mismo.

Por lo anterior, la respuesta no es recibo para el Ente de control, por tanto, lo observado se mantiene y se configura en un **hallazgo administrativo**.

**2.2.1.5 Deuda Pública.** La entidad al corte del periodo 2021 no presenta obligaciones financieras de ninguna índole.

**2.2.1.6 Fiducias.** La Agencia APP no refleja en el Estado de la Situación Financiera al corte de diciembre 31 de 2022, no refleja la constitución de fiducias de ninguna índole.

**2.2.2 Indicadores Financieros.** Se entiende como un conjunto de procesos y actividades, que se cumplen para programar las finanzas del Estado y recaudar los ingresos, ejecutar los gastos, financiar los déficits o invertir los excedentes de liquidez y evaluar los impactos de gestión.

Cuadro 10. Calificación indicadores financieros Agencia APP 2022

Indicador	Referente	Puntaje	Calificación
Eficiencia en el Recaudo	16,66	80,0%	13,33
Variación marginal del recaudo real.	16,66	100,0%	16,66
Sostenibilidad fiscal.	16,67	70,0%	11,67
Grado de dependencia	16,67	90,0%	15,00
Participación de los recursos de capital en total de ingresos	16,67	70,0%	11,67
Participación de la inversión en los gastos totales	16,67	90,0%	15,00
<b>Total</b>	100		<b>83,3</b>

Fuente: Rendición de cuentas Agencia APP 2022. Cálculos equipo auditor.

La Agencia es una unidad administrativa especial del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, según lo determinado en el Decreto 1364 de 2012 en su artículo 338. Así mismo, a lo estipulado por la Ley 489 de 1998, en el artículo 82 que establece “Las Unidades Administrativas Especiales, en virtud de lo dispuesto están sujetas al régimen jurídico contenido en la norma que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos”.

La Agencia APP para su funcionamiento depende fundamentalmente de las transferencias que el Distrito Medellín le entrega para su funcionamiento y para el desarrollo de los proyectos estipulados en el Plan de Desarrollo en las líneas 2 “Transformación Educativa y Cultural”, 4 “Ecociudad” y 5 “Gobernanza y Gobernabilidad” del Plan de Desarrollo –Medellín Futuro 2020-2023 , así mismo, complementa la obtención de recursos con los obtenidos para la ejecución de proyectos de terceros y del Distrito Medellín a través de la suscripción de convenios para gestionar proyectos específicos de su interés

Teniendo en cuenta la recepción de los recursos de transferencias con destino proyectos la Agencia APP adquiere el compromiso de contribuir al cumplimiento de indicadores formulados en el Plan de Desarrollo.

De acuerdo con lo descrito, el análisis de la gestión financiera a partir de los indicadores definidos en la matriz PT 10-AF Matriz evaluación gestión fiscal, se realizará tomando los de base presupuestal que tienen como fundamento la gestión de ingresos propios, transferencias, recursos de terceros y los gastos ejecutados por la Agencia APP.

Los indicadores tomados para su cálculo y análisis son los siguientes:

**Eficiencia en el recaudo:** este indicador refleja la capacidad de la entidad en cuanto a la gestión para obtener los recursos presupuestados, en el 2022 este indicador arroja una calificación del 1,65%, lo que indica que el volumen de las cuentas por cobrar es relativamente bajo frente a las rentas presupuestadas y efectivamente recaudadas.

**Variación Marginal del recaudo real:** refleja el comportamiento del crecimiento o decremento real recaudo en el período. En 2022 la variación marginal fue superior en un 48,26% en comparación a los recursos obtenidos por la Agencia APP en año anterior, hecho que favorable puesto que le posibilita la ejecución de los proyectos de los cuales es responsable ante la administración central como participe en el avance del Plan de Desarrollo.

**Sostenibilidad Fiscal:** determina la capacidad de generación de ahorro para pagar el servicio de la deuda o invertir. Siempre que se obtenga un mayor valor del indicador, que se mide a partir de 0 o más pesos, la entidad reflejará tener más recursos para apalancamiento de la inversión. El valor absoluto del indicador fue de \$48,7 millones, lo cual corresponde al resultado del ejercicio presupuestal, esto significa que la Agencia APP en el 2022 comprometió en el 99% de los recursos obtenidos durante la vigencia, resaltando que la entidad no tiene deuda pública por pagar.

**Grado de dependencia:** Este indicador refleja que del total de ingresos corrientes obtenidos durante el periodo 2022 por \$35.465 millones), el 71,5% (\$25.357 millones) provienen de transferencias que son recibidas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, lo que denota el alto grado de dependencia de la Agencia APP de este tipo de recursos para el logro de su cometido estatal; anotando, que el 91,4% de las transferencias recibidas son direccionadas para la ejecución de proyectos de inversión y el 8,6% de las mismas se destinan para gastos de funcionamiento.

**Participación de los recursos de capital en el total de ingresos.** Los recaudos obtenidos por recursos de capital ascendieron a \$6.362 millones (incluye recursos del balance y el valor de las reservas adicionales), equivalen al 17,93% del total de recaudos del periodo, resaltando que los recaudos por recursos del balance \$2.648 millones provienen del cierre presupuestal de la vigencia 2021 derivados de saldos de transferencias de años anteriores, los cuales sirven de fuente de financiación para proyectos de inversión.

**Participación de la inversión en los gastos totales.** Este indicador indica el porcentaje de los recursos que la Agencia APP en 2022 destinó para la inversión, el 93,84% (\$33.235 millones), resaltando que de este monto \$25.357 millones, tienen fuente de financiación directa del Distrito Medellín para proyectos inherentes al Plan de Desarrollo y el resto de los recursos se obtuvieron de convenios con el Distrito Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

**Concepto sobre la Gestión Financiera.** Para conceptuar se evaluaron los indicadores descritos en el cuadro Calificación indicadores financieros, lo que arrojó una calificación definitiva de **80%** puntos, que corresponde a un concepto **efectivo y/o favorable**.

## 2.3 CONCEPTOS DE ASPECTOS TRANSVERSALES DE LOS MACROPROCESOS GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GESTIÓN FINANCIERA

**2.3.1 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.** En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia “*Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal*”, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles establecidos por la Agencia APP conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta que, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de eficiente, y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencias, la Contraloría Distrital de Medellín emite un **concepto Efectivo**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del Control Fiscal Interno arrojó una calificación de 1,25 puntos, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Calificación Control Fiscal Interno

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente * Diseño del Control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
	Puntuación	Calificación		Puntuación	Calificación	Puntuación	Calificación
GESTIÓN FINANCIERA	1,50	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	1,80	CON DEFICIENCIAS	1,73	CON DEFICIENCIAS
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,39	EFICIENTE	BAJO	1,03	CON DEFICIENCIAS	1,12	EFICIENTE
CALIFICACIÓN CONSOLIDADA MACROPROCESOS	1,42	EFICIENTE	BAJO	1,20	CON DEFICIENCIAS	1,25	EFICIENTE

Fuente: PT 2-AF Matriz de Riesgos y Controles – Elaboró Equipo Auditor.

Vale la pena decir, que la evaluación al diseño del control para el macroproceso de Gestión Financiera fue **Parcialmente adecuado** y para la Gestión Presupuestal fue eficiente, lo cual se debió a que, en la mayoría de los riesgos identificados en dichos macroprocesos, los tipos de control son manuales y semiautomáticos. No obstante, en desarrollo de las pruebas en la valoración de la efectividad de los controles de ambos macroprocesos, se estableció que se presentan deficiencias. En calificación final ponderada sobre la calidad y efectividad del control, se concluye que el mismo fue **Efectivo**.

Algunos de los hechos observados en el proceso de revisión de los Estados Financieros que generan riesgo y afectaron la calificación en la Gestión Financiera fueron los siguientes:

- Registros contables afectando cuentas que no corresponden y/o no son coherentes con el hecho económico que les da origen
- Afectación de cuentas de resultados con partidas y/o cuantías que no concuerdan con el objeto del hecho económico y sus respectivos soportes contables.
- Afectación del patrimonio por efectos de los Resultados del Ejercicio subestimados.
- Falencias en la revisión de clasificación y registro de algunos hechos económicos que afectan el proceso contable.

**2.3.2 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento.** El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022 contiene 8 acciones, al cual se le

efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado 8 acciones cerradas, con un cumplimiento favorable del 100%.

Cuadro 12. Calificación del Plan de Mejoramiento

Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación ( Wi )	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>Cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>1,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Concepto Plan de Mejoramiento</b>	<b>Cumple</b>		

Fuente: PT 03-PF Evaluación plan mejoramiento – Elaboró Equipo Auditor.

El resultado obtenido, surge en virtud que el equipo auditor evidenció a través de los soportes respectivos la implementación y aplicación en forma efectiva de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento como resultado de los hallazgos formulados de los informes de auditoría de la vigencia 2021.

**2.3.3 Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta.** Consiste en evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida por la Agencia APP, bajo los parámetros de la Contraloría Distrital de Medellín establecidos en la Resolución de rendición de la cuenta e informes, vigente de la CDM.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 96,3 sobre 100 puntos, observándose que la Agencia APP cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la Rendición y Revisión de la Cuenta.

Cuadro 13. Calificación rendición y revisión de la cuenta

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	86,5	0,1	8,65
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,2	0,3	28,85
Calidad (veracidad)	98,1	0,6	58,85
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>96,3</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>	<b>Favorable</b>		

Fuente: PT 09-AF Evaluación rendición de la cuenta – Elaboró Equipo Auditor.

Se concluye que si bien la rendición de la cuenta es favorable, es de resaltar que hubo información que se reportó en Gestión Transparente en la fecha estipulada o determinada como límite para la rendición, no obstante, posteriormente se reportó nuevamente información con ajustes a los reportes.

## 2.4 PQRSD

La Contraloría Distrital de Medellín en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Revisión de Cuentas e Informes vigencia 2022 - Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP, atendió PQRSD relacionada con la contratación, la cual en sujeción al artículo 70 de la Ley 1757 de 2015 fue trasladada al procedimiento auditor.

En específico, la PQRSD es la 505 de 2023 radicada internamente con el número 202300004240 del 14 de noviembre de 2023, en la cual el peticionario solicita en lo de competencia del Ente Fiscalizador<sup>1</sup>:

“(…) se nos informe sobre el estado de la denuncia o el avance de la auditoría adelantado sobre la entidad Agencia App descentralizado del distrito de Medellín y la empresa Global Mining Solutions y su contrato por valor de Ciento Noventa Millones en el 2022 y los casi Trescientos Millones en el año 2023 para el supuesto desarrollo de Software (…).

Se le solicita a la Contraloría Distrital de Medellín investigue a fondo a parte de los contratos de **Global Mining Solutions** los de **As Prodocshions** desde el año 2020 a 2023 y los del contratista **Nicolas Tieck Macias** desde el 2020 a 2023 (…).

Frente a la primera parte de la petición, relacionada con el estado de la denuncia relacionada con la celebración del contrato entre la Agencia APP y Global Mining Solutions SAS, en este ejercicio auditor se evaluó la fase precontractual, estableciendo la observación administrativa 2 con presunta incidencia disciplinaria y penal “Falencias en la modalidad de contratación”, que se detalla en el aparte 2.1.2.2 Gestión Contractual de este informe.

Respecto a los demás asuntos de la PQRSD de competencia de la Contraloría Distrital de Medellín, referidos a los contratos con Global Mining Solutions y otros, ejecutados entre 2020 y 2023, se resalta que los mismos serán objeto de evaluación en Actuación

<sup>1</sup> En la PQRSD 505 de 2023, el peticionario solicitó otra información de competencia de la Personería Distrital de Medellín y de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, por lo que se dieron los traslados correspondientes para la efectiva respuesta a la solicitud.

Especial de Fiscalización incluida en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF CDM 2024. Es pertinente reiterar, que en este ejercicio auditor solo se abordó la fase precontractual del contrato PS2022329, por ello lo correspondiente a las etapas contractual y postcontractual será evaluado en la AEF referenciada.

## 2.5 ANÁLISIS DE VIGILANCIAS FISCALES

En atención a lo señalado en la Resolución 669 de 2023, posterior al análisis desarrollado en el marco de la competencia de la vigilancia fiscal, se trasladó al procedimiento auditor la Vigilancia Fiscal 24 de 2023, vigilancia activada en atención a denuncia realizada en el Concejo de Medellín el 27 de febrero de 2023, la cual se resume en “Suscripción de contrato con Global Mining Solutions SAS sin el cumplimiento de requisitos, sin experiencia ni idoneidad para el cumplimiento del objeto y alcance del contrato PS20222329 del 31 de octubre de 2022”.

La activación de la vigilancia fiscal por parte de la Contraloría Distrital de Medellín, se soportó en el artículo 2° del Decreto Ley 403 de 2020, que frente a este tema preceptúa que la Vigilancia Fiscal *"Es la función pública de vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa. Consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, sin intervenir en aquellos o tener injerencia en estas, así como con posterioridad al ejercicio de la gestión fiscal, con el fin de obtener información útil para realizar el control fiscal"*

Por lo anterior, se consideró pertinente incluir el contrato PS2022329 en el selectivo de contratos a evaluar en el ejercicio auditor, y como resultado de la evaluación de la fase precontractual se estableció la observación 2 con presunta incidencia disciplinaria y penal, que se detalla en el numeral 2.1.2.2 Gestión Contractual de este informe.

### 3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

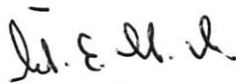
Cuadro 14. Consolidado de hallazgos Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Revisión de Cuentas e Informes Agencia APP 2022

N°	Asunto del Hallazgo	Hallazgos														
		F	Valor	D	P	A	F y D	Valor	F y P	Valor	D y P	F y D y P	Valor	Total	Valor	
1	Informe Presupuestal sin la debida Estructura presupuestal en los Ingresos y gastos					X								1	0	
2	Falencias en la modalidad de contratación										X			1	0	
3	Sobreestimación de la cuenta Recursos Entregados en Administración, de los Gastos, y su efecto en los resultados del periodo.					X								1	0	
4	Debilidades en el Sistema de Control Interno Contable					X								1	0	
5	Registro en los libros auxiliares sin la descripción clara del hecho económico objeto del registro en concordancia con los documentos soportes.					X								1	0	
6														0	0	
7														0	0	
8														0	0	
<b>Totales en Valores</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	

Conveniones: F: Con Presunta Incidencia Fiscal, D: Con Presunta Incidencia Disciplinaria, P: Con Presunta Incidencia Penal, A: Administrativo, F y D: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Disciplinaria, F y P: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Penal, D y P: Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal, F y D y P: Con Presunta Incidencia Fiscal, Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal.

Fuente: Elaboró Equipo Auditor.

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE HENAO QUINTERO  
Contralor Auxiliar CAAF Distrito 3

# ANEXOS

## Anexo 1 Definición de la materialidad de presupuesto. (Cifras en pesos)

### Antecedentes

Opinión Auditoría Anterior	Calificación Control Fiscal Interno Auditoría anterior	Fenecimiento de la Cuenta Auditoría Anterior	Riesgo Combinado de la Auditoría Actual	Diseño del Control de la Auditoría Actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Bajo	Eficiente
1	1	1	1	1

Suma de Puntos	% de Materialidad - La Base sobre el Vr de los Ingresos y Gastos Presupuestales Ejecutados	% De Materialidad Seleccionado en el Rango
5	Entre 2,08% y 3,0%	

Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Entre 2,08% y 3,0%	Mejor Calificación
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Entre 1,17% y 2,08%	Calificación Intermedia
Nivel 3 (11 - 15 Puntos)	Entre 0,25% y 1,17%	Peor Calificación

Ejecución Presupuestal de Ingresos		
Monto	% Materialidad para Ejecución de Ingresos	Valor Materialidad
\$ 35.465.233.806	1,17%	\$ 414.943.236
Ejecución Presupuestal de Gastos		
Monto	% Materialidad para Ejecución de Gastos	Valor Materialidad
\$ 35.416.470.655	1,17%	\$ 414.372.707

Materialidad de Ejecución - ME			
%	Concepto Rubro	Valor	ME
			0,00

Nivel de Incorrecciones Claramente Insignificantes	
Se puede determinar un valor por debajo del cual las incorrecciones se consideran claramente insignificantes y, por lo tanto no es necesario acumularlas porque se espera que su acumulación no tendrá un efecto material sobre los estados financieros. Pueden ser de tipo cuantitativo o de tipo cualitativo. Si es de tipo cuantitativo puede tomar entre el rango del 2% al 8% de la MP cuantitativa.	

%	Valor tipo cuantitativo	Descripción tipo cualitativo

Anexo 2. Estados Financieros Dictaminados, Agencia APP vigencia 2022

**AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVOS**  
**A DICIEMBRE 31 2022-2021**  
**Nit: 900.623.766**  
**(EXPRESADOS EN PESOS)**

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	NOTA	2022	2021	VARIACION	%VARIACION
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>		<b>16,434,186,888</b>	<b>6,338,954,736</b>	<b>10,095,232,253</b>	<b>159</b>
	<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>8,561,826,870</b>	<b>4,098,692,325</b>	<b>4,463,134,545</b>	<b>109</b>
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	8,561,826,870	4,098,692,325	4,463,134,545	109
1105	CAJA		0	0	0	100
110502	Caja Menor		0	0	0	100
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		8,561,826,870	4,098,692,325	4,463,134,545	109
111005	Cuentas corriente		53,007,758	372,948,568	-319,940,810	-86
111006	Cuenta de ahorro		8,508,819,112	3,725,743,758	4,783,075,354	128
	<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>7,872,360,118</b>	<b>2,240,262,410</b>	<b>5,632,097,708</b>	<b>261</b>
13	CUENTAS POR COBRAR	7	586,231,677	344,870,535	241,361,142	70
1317	PRESTACION DE SERVICIOS		236,067,779	6,382,349	229,685,430	3,599
131715	Asistencia tecnica		236,067,779	6,382,349	229,685,430	3,599
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		350,163,898	338,588,186	11,575,712	3
138437	Anticipo Contratos de construccion		233,370,854	312,284,106	-78,923,252	-25
138490	Otras cuentas por cobrar		116,793,044	26,294,080	90,498,964	344
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	1,086,807,998	1,217,733,481	-130,925,483	-11
1640	EDIFICACIONES		650,000,000	650,000,000	0	0
164028	Edificaciones de propiedad de terceros		650,000,000	650,000,000	0	0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		371,870,007	367,400,123	4,269,884	1
166501	Muebles y enseres		343,984,410	339,724,526	4,259,884	1
166502	Equipo y maquina de oficina		27,875,597	27,675,597	0	0
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		579,308,376	579,308,376	0	0
167001	Equipo de comunicacion		44,997,828	44,997,828	0	0
167002	Equipo de computacion		528,313,748	528,313,748	0	0
167005	Equipos de radars		7,896,800	7,998,800	-102,000	-1
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		123,924,052	122,985,252	938,800	1
167502	Terrestre		122,985,252	122,985,252	0	0
167580	Otros equipos de transporte		938,800	0	938,800	100
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		3,387,303	3,387,303	0	0
168002	Equipo de restaurante y cafeteria		3,387,303	3,387,303	0	0
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		641,481,740	505,347,573	136,134,167	27
168501	Edificaciones		-22,772,753	-13,013,000	-9,759,753	100
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina		-228,489,519	-211,346,527	-17,142,992	8
168507	Equipos de comunicacion y computacion		-346,060,181	-255,326,747	-90,733,434	36

**AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVOS**  
**A DICIEMBRE 31 2022-2021**  
NIT: 900.623.766  
(EXPRESADOS EN PESOS)

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	NOTA	2022	2021	VARIACIÓN	%VARIACIÓN
169508	Equipos de transporte, tracción y elevación		-40.771.984	-22.273.996	18.497.988	83
169509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		-3.387.303	-3.387.303	0	0
19	OTROS ACTIVOS	16	6.199.320.443	677.558.394	5.521.762.049	815
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		234.465.327	23.222.436	211.242.891	910
190501	Seguros		182.688.270	23.222.436	159.435.843	667
190514	Bienes y servicios		51.807.048	0	51.807.048	100
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		5,905,910,595	331,174,281	5,174,736,314	1,563
190801	En Administración		5,905,910,395	331,174,281	5,174,736,114	1,563
190803	Encargo fiduciario - Fideucias de administración		200	0	200	100
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	877.950.585	815.083.458	62.876.127	8
197007	Licencias		451.059.214	388.183.087	62.876.127	16
197008	Softwares		426.900.371	426.900.371	0	0
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-419.015.084	-491.921.791	72.906.717	-15
197507	Licencias		-137.279.350	-210.188.087	72.906.717	-35
197508	Softwares		-281.735.714	-281.735.714	0	0
2	PASIVOS		4,774,176,750	3,725,034,190	1,049,142,560	28
	PASIVO CORRIENTE		4,774,176,750	3,725,034,190	1,049,142,560	28
24	CUENTAS POR PAGAR	21	2,347,533,159	2,024,862,439	322,570,721	16
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		30,501,725	1,562,913,608	-1,529,411,881	-97
240101	Bienes y servicios		30,501,725	1,562,913,608	-1,529,411,881	-97
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		177,713,644	44,510,505	133,203,139	299
240725	Rendimientos financieros		177,713,644	44,510,505	133,203,139	299
240730	Otros recaudados a favor de terceros		200	0	200	100
2424	DESCUENTOS DE NOMINA		14,262,808	6,492,863	7,770,036	120
242401	Aportes a fondos pensionales		3,862,898	3,251,336	611,562	19
242402	Aportes a seguridad social en salud		0	3,241,527	-3,241,527	-100
242413	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción		10,400,000	0	10,400,000	100
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		338,326,480	0	338,326,480	100
243603	Honorarios		152,924,431	0	152,924,431	100
243605	Servicios		6,601,197	0	6,601,197	100
243606	Arrendamientos		686,357	0	686,357	100
243608	Compras		86,563	0	86,563	100
243615	A empleados artículo 383 ET		27,321,727	0	27,321,727	100
243625	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar		73,857,132	0	73,857,132	100

**AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVOS**  
**A DICIEMBRE 31 2022-2021**  
NIT: 900.623.766  
(EXPRESADOS EN PESOS)

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	NOTA	2022	2021	VARIACIÓN	%VARIACIÓN
310902	Debit acumulado		-1.989.556.905	-2.020.418.772	53.862.867	-3
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		9.085.469.835	-472.817.770	9.558.287.605	-2,017
311001	Resultado del ejercicio		9.085.469.835	-472.817.770	9.558.287.605	-2,017
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	0	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES		879.653.543	830.117.890	44.535.693	17
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		879.653.543	830.117.890	44.535.693	17
912004	Administrativos		879.653.543	0	879.653.543	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DR)		-879.653.543	-830.117.890	-144.535.693	17
9920	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DR)		-879.653.543	-830.117.890	-144.535.693	17
992005	Litigio y mecanismos alternativa de solución de conflictos		-879.653.543	-830.117.890	-144.535.693	17

  
DIRECTOR  
**RODRIGO FORONDA MORALES**  
C.C. 48.561.942

  
DIRECTORA TÉCNICA  
**NATHALIA GALEGO MEJIA**

  
CONTADORA  
**SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ**  
T.P. -87910-T

Anexo 3. Estado de Resultados Dictaminado, Agencia APP vigencia 2022

**AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS**  
**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2022-2021**  
Nit: 900.621.766  
(EXPRESADOS EN PESOS)

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	NOTA	2022	2021	VARIACIÓN	%VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>28</b>	<b>30,840,479,701</b>	<b>18,692,594,383</b>	<b>12,147,885,318</b>	<b>66</b>
43	VENTA DE SERVICIOS	28.1	1,638,254,926	1,315,211,229	323,043,697	25
4390	OTROS SERVICIOS		1,638,254,926	1,315,211,229	323,043,697	25
439014	Administración de proyectos		17,664,131	0	17,664,131	100
439032	Consultorías		94,070,470	307,406,723	-213,336,253	-69
439034	Servicios por administración de contratos		1,526,500,325	1,007,804,506	518,715,819	51
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.2	29,058,517,823	17,368,979,672	11,689,538,151	67
4426	OTRAS TRANSFERENCIAS		29,058,517,823	17,368,979,672	11,689,538,151	67
442802	Para proyectos de inversión		26,877,266,687	14,453,500,785	12,423,765,902	86
442803	Para gastos de funcionamiento		2,181,251,136	2,265,478,887	-84,227,151	-4
442807	Bienes recibidos sin contraprestación		0	650,000,000	-650,000,000	-100
48	OTROS INGRESOS	28.3	143,706,952	8,403,482	135,303,470	1,610
4802	FINANCIEROS		3,264,260	71,234	3,193,026	4,482
480201	Intereses sobre Depósitos en instituciones financieras		3,264,260	71,234	3,193,026	4,482
4808	INGRESOS DIVERSOS		140,442,692	8,332,248	132,110,444	1,588
480826	Recuperaciones		60,799,964	8,063,615	52,736,349	654
480827	Aprovechamientos		0	268,400	-268,400	-100
480890	Otros ingresos diversos		79,642,728	233	79,642,495	34,181,328
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>29</b>	<b>21,775,008,865</b>	<b>19,165,412,153</b>	<b>2,609,597,712</b>	<b>14</b>
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	29.10	13,255,620,740	11,294,725,081	1,960,895,659	17
5101	SUELDOS Y SALARIOS		856,164,831	897,878,184	-39,713,353	-4
510101	Sueldos		856,222,846	897,878,184	-41,655,338	-5
510105	Gastos de representación		1,941,985	0	1,941,985	100
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		246,870,819	239,339,796	7,531,023	3
510302	Aportes a cajas de compensación familiar		37,331,300	37,675,300	-345,000	-1
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud		83,413,245	80,836,729	2,576,516	3
510305	Cotizaciones a riesgos laborales		8,793,990	7,800,200	993,790	13
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media		117,332,284	113,026,567	4,305,717	4
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		46,665,600	47,100,000	-434,400	-1
510401	Aportes al ICBF		27,998,400	29,259,800	-260,400	-1
510402	Aportes al SENA		18,667,200	18,841,200	-174,000	-1
5107	BENEFICIOS A CORTO PLAZO		327,652,804	334,798,897	-7,146,093	-2
510701	Vacaciones		57,287,227	41,434,140	15,853,087	38
510702	Cesantías		88,197,359	89,111,841	-914,482	-1

**AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS**  
**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2022-2021**  
Nit: 900.623.766  
(EXPRESADOS EN PESOS)

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	NOTA	2022	2021	VARIACIÓN	%VARIACIÓN
510703	Intereses a las cesantías		10.781.672	9.851.771	929.901	9
510704	Prima de vacaciones		38.471.110	38.480.207	1.060.903	5
510705	Prima de navidad		81.101.135	81.163.635	-62.499	-0
510706	Prima de servicios		26.656.778	47.261.509	-20.401.731	-43
510707	Bonificación especial de recreación		1.974.609	4.563.225	-2.588.617	-57
510795	Otras prestaciones sociales		22.979.914	24.920.499	-1.940.585	-8
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		118.044.527	308.050.969	-191.006.439	-62
510801	Remuneración por servicios técnicos		61.879.819	204.169.400	-232.289.581	-79
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos		12.586.784	2.609.695	9.917.089	371
510807	Gastos de viaje		14.064.733	11.822.658	2.142.075	18
510810	Váticos		29.513.191	289.213	29.223.978	10.105
5111	GENERALES		11.847.218.267	9.458.184.293	2.188.033.974	23
511113	Vigilancia y seguridad		3.705.755	133.510.364	-129.804.609	-97
511114	Materiales y suministros		88.980.609	39.444.705	49.115.904	125
511115	Mantenimiento		10.583.220	141.867.338	-130.984.118	-93
511117	Servicios públicos		100.076.950	61.795.228	44.281.722	72
511118	Arendamiento operativo		411.718.218	283.805.394	127.912.824	45
511120	Publicidad y propaganda		84.269.090	21.811.708	62.577.382	285
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones		549.487	697.025	-147.538	-21
511122	Fotocopias		0	47.881	-47.881	-100
511123	Comunicaciones y transporte		37.488.170	12.519.515	24.968.655	199
511125	Seguros generales		51.618.378	275.097.473	-224.279.095	-81
511127	Promoción y divulgación		12.676.000	0	12.676.000	100
511133	Seguridad industrial		0	1.289.913	-1.289.913	-100
511146	Combustibles y lubricantes		2.637.978	1.846.322	791.657	43
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería		52.875.020	34.297.016	18.578.004	54
511154	Organización de eventos		304.176.121	33.438.706	270.737.415	810
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería		1.931.663	13.867.347	-11.935.684	-88
511178	Comisiones		3.171.653	9.965.178	-6.793.525	-87
511179	Honorarios		8.916.663.757	8.393.654.180	523.009.617	6
511180	Servicios		1.568.996.127	0	1.568.996.127	100
511190	Otros gastos generales		0	29.000	-29.000	-100
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		11.003.862	7.374.956	3.628.906	48
512002	Cuota de fiscalización y auditoría		11.003.862	7.348.956	3.654.906	50
512017	Intereses de mora		0	26.000	-26.000	-100

**AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS**  
**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2022-2021**  
Nit: 900.623.766  
(EXPRESADOS EN PESOS)

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	NOTA	2022	2021	VARIACIÓN	%VARIACIÓN
589050	Otros gastos diversos		5.497	1.218.862	-1.213.365	-100
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS		9.065.468.835	-472.817.770	-9.538.287.605	2,017
5905	Cierre de ingresos, gastos y costos		9.065.468.835	-472.817.770	-9.538.287.605	2,017
590501	Cierre de ingresos, gastos y costos		9.065.468.835	-472.817.770	-9.538.287.605	2,017

DIRECTOR  
RODRIGO FUONDA MORALES  
C.C. 98.561.942

DIRECTORA TÉCNICA  
NATHALIA GALLEGO MEJIA

CONTADORA  
SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ  
T.P.-87910-T

Anexo 4. Estado de Situación Financiera Agencia APP 2022 (cifras en millones)

Código	Clases y Cuentas	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación		% participación sobre su clase o grupo	
				\$	%	Vigencia 2022	Vigencia 2021
<b>ACTIVO</b>							
<b>CORRIENTE</b>		8.562	4.099	4.463	-52,1%	52,1%	64,7%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	8.562	4.099	4.463	108,9%	52,1%	100,0%
<b>NO CORRIENTE</b>		7.872	2.240	5.632	251,4%	47,9%	35,3%
13	Cuentas por cobrar	586	345	241	69,9%	7,4%	15,4%
16	Propiedades, planta y equipo	1.087	1.218	-131	-10,8%	78,7%	30,2%
19	Otros activos	6.199	677	5.522	815,7%	0,0%	0,0%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		16.434	6.339	10.095	159,3%	100%	100%
<b>PASIVO</b>							
<b>CORRIENTE</b>		4.774	3.725	1.049	28,2%	100,0%	100,0%
24	Cuentas por pagar	2.347	2.025	322	15,9%	49,2%	54,4%
25	Beneficios a los empleados	115	103	12	11,7%	2,4%	2,8%
29	Otros Pasivos	2.312	1.597	715	44,8%	48,4%	42,9%
<b>NO CORRIENTE</b>		0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
<b>TOTAL PASIVO</b>		4.774	3.725	1.049	28,2%	100%	100%
<b>PATRIMONIO</b>							
31	Patrimonio de las empresas	11.660,0	2.614,0	9.046	346,1%	100,0%	100,0%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		11.660,0	2.614,0	9.046	346,1%		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		16.434,0	6.339,0	10.095	159,3%		
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>							
<b>Cuentas de orden deudoras</b>		0	0	0	0,0%		
<b>Cuentas de orden acreedoras</b>		-980	0	-980	100,0%		
91	Pasivos contingentes	835	835	0	0,0%		
99	Acreedores por el contrario (DB)	-1.815	-835	-980	117,4%		

Anexo 5. Estado de resultado Agencia APP 2022. (Cifras en millones de pesos)

Código	Concepto	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación		% participación sobre su clase o grupo	
				\$	%	Vigencia 2022	Vigencia 2021
<b>4</b>	<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>30.840</b>	<b>18.692</b>	<b>12.148</b>	<b>65,0%</b>		
43	Venta de servicios	1.638	1.315	323	24,6%	5,3%	7,0%
44	Transferencias y subvenciones	29.059	17.369	11.690	67,3%	94,2%	92,9%
48	Otros ingresos	143	8	135	1687,5%	0,5%	0,0%
<b>6</b>	<b>Costo de Ventas y Servicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>		
<b>EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO</b>		<b>30.840</b>	<b>18.692</b>	<b>12.148</b>	<b>65,0%</b>		
<b>5</b>	<b>Gastos de administración y ventas</b>	<b>21.775</b>	<b>19.164</b>	<b>2.611</b>	<b>13,6%</b>		
51	De administración y operación	13.256	11.295	1.961	17,4%	60,9%	58,9%
52	De ventas	2.058	939	1.119	119,2%	9,5%	4,9%
53	Deterioro, depreciación, amortización y provision	183	328	-145	-44,2%	0,8%	1,7%
55	Gasto público social	6.278	6.594	-316	-4,8%	28,8%	34,4%
58	Otros Gastos	0	8	-8	-1100,0%	0,0%	0,0%
<b>EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL</b>		<b>9.065,0</b>	<b>-472,0</b>	<b>9.537</b>	<b>-2020,6%</b>		
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>9.065,0</b>	<b>-472,0</b>	<b>9.537</b>	<b>-2020,6%</b>		

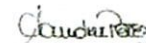
Anexo 6. Estado de Cambios en el Patrimonio Agencia APP vigencia 2022

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A DICIEMBRE 31 DE 2022-2021  
(Expresados en pesos)

Estado de cambios en el patrimonio	Capital Fiscal	Resultado de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Total
Cuenta	310506	310901	311001	31
Patrimonio al 01 de enero de 2022	4,561,096,368	-1,474,358,053	-472,817,770	2,613,920,545
<b>Ajustes de periodos Anteriores</b>				
Ajustes de Periodos Anteriores		-19,380,142	0	0
<b>Total Ajustes de Periodos Anteriores</b>	<b>0</b>	<b>-19,380,142</b>	<b>0</b>	<b>-19,380,142</b>
<b>TRASLADO RESULTADO EJERCICIO</b>				
TRASLADO RESULTADO EJERCICIO	0	-472,817,770	0	0
<b>Total Ajustes Aplicación Normatividad</b>	<b>0</b>	<b>-472,817,770</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>				
Deficit ejercicio	0	0	0	0
Utilidad del ejercicio			9,065,469,835	9,065,469,835
<b>Total Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Patrimonio al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>4,561,096,368</b>	<b>-1,966,555,965</b>	<b>0</b>	<b>11,660,010,238</b>

DIRECTOR   
RODRIGO FORONDA MORALES  
C.C. 98.561.942

  
DIRECTORA TÉCNICA  
NATHALIA GALLEGO MEJIA

  
CONTADORA  
SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ  
T.P.-87910-T

Anexo 7. Definición de la materialidad financiera (cifras en pesos)

**ESTADOS FINANCIEROS**

Bases a tener en consideración

Bases	Monto
Activos	\$ 16.434.186.987,85
Pasivos	\$ 4.774.176.949,67
Patrimonio	\$ 11.660.010.238,00
Ingresos	\$ 30.840.479.701,00
Gastos	\$ 21.775.009.865,00
Utilidad /Pérdida del ejerci	\$ 9.065.469.836,00

Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje

Opinión Auditoría Anterior	Calificación Control Interno Contable Auditoría anterior	Fenecimiento de la Cuenta Auditoría Anterior	Riesgo Combinado de la Auditoría Actual	Diseño del Control de la Auditoría Actual
sin salvedades	eficiente	Fenecida	Bajo	Eficiente
1	1	1	1	1

Suma de Puntos	Rango de Porcentaje a Escoger
5	#¡VALOR!

Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación intermedia
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Peor calificación

Base Seleccionada	Monto	%	MP Cuantitativa
Activos	\$ 16.434.186.988	2,0%	\$ 328.683.740

Bases de Selección	Porcentaje Materialidad	Rangos de Porcentaje por Niveles		
		NO APLICA	NO APLICA	1
Activo	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Patrimonio o pasivos	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Ingresos o gastos	0,5% -3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Superavit o deficit	5,0% - 10%	Entre 5,0% y 6,5%	Entre 6,5% y 8,0%	Entre 8,0% y 10%
Margen bruto	1,0% - 2,0%	Entre 1,0% y 1,5%	Entre 1,5% y 2,0%	Igual al 2,0%

Materialidad de Planeación Cualitativa

Criterio Cualitativo	Condición de la Operación, Transacción, Saldo o Circunstancia para que sea Material	Nivel Aceptado de MP

Materialidad de Ejecución - ME

%	Concepto rubro	Valor	ME
	General	\$ 328.683.740	-

Nivel de Incorrecciones Claramente Insignificantes

%	Valor Tipo Cuantitativo	Descripción Tipo Cualitativo